



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO
TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ
DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS
FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

Autor(es):

Bach. Guzman Pacherez Nayeli Margot
<https://orcid.org/0000-0002-2404-8100>

Bach. Valle Vilchez Karol Nicol
<https://orcid.org/0000-0002-0849-4434>

Asesor(a):

Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta
<https://orcid.org/0000-0001-9329-907X>

Línea de Investigación:
Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2023

APROBACIÓN DEL JURADO

**“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS
EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

**Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta
ASESORA METODOLÓGICA**

**Mg. Rios Cubas Martin Alexander
PRESIDENTE DEL JURADO**

**Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo
SECRETARIO DEL JURADO**

**Mg. Balcázar Paiva Eveling Sussety
VOCAL DEL JURADO**



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy (somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de la **Escuela Académica Profesional de Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro(amos) bajo juramento que soy(somos) autor(es) del trabajo titulado:

APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021.

El texto de mi (nuestro) trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Guzman Pacherez Nayeli Margot	DNI: 75814733	
Valle Vilchez Karol Nicol	DNI: 70814410	

Pimentel, 01 de agosto de 2023.

* Porcentaje de similitud turnitin:10%

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES	Guzman Pacherez & Valle Vilchez
RECUENTO DE PALABRAS	RECUENTO DE CARACTERES
14217 Words	75727 Characters
RECUENTO DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
51 Pages	162.6KB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
May 22, 2023 8:42 PM GMT-5	May 22, 2023 8:43 PM GMT-5

- **10% de similitud general**
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base:
 - 9% Base de datos de Internet
 - Base de datos de Crossref
 - 4% Base de datos de trabajos entregados
 - 1% Base de datos de publicaciones
 - Base de datos de contenido publicado de Cross
- **Excluir del Reporte de Similitud**
 - Material bibliográfico
 - Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
 - Material citado

Dedicatoria

Brindo esta investigación principalmente a Dios, que me permitió alcanzar este importante punto en mi preparación profesional. A mis padres, quienes se han preocupado por mi bienestar y aprendizaje permanente, han sido mi apoyo en cada momento, creen en mí y no dudaron de mi inteligencia y habilidad; gracias a ellos, soy quien soy. Los amo con toda mi vida.

Nayeli M. Guzman Pacherez

Dedicatoria

Dedico esta investigación a Dios por permitirme alcanzar este logro y otorgarme buena salud. A mis padres por criarme como la persona que soy actualmente y por motivarme constantemente a conseguir mis anhelos, a mi hermana y mi sobrino por brindarme su soporte, han permitido que logre culminar positivamente mis estudios académicos. Y, por último, a mi compañera de tesis por el soporte mutuo ante las dificultades que enfrentamos al desarrollar este trabajo.

Karol N. Valle Vilchez

Agradecimiento

Agradezco a Dios por brindarme sabiduría y salud para poder alcanzar cada logro. A mis progenitores por apoyarme en cumplir mis objetivos, proporcionándome el ejemplo de superación, y el enseñarme a valorar todo lo que tengo. A mi hermano por ser parte de este logro, aportándome buenas cosas, por su gran apoyo. A mi compañera de tesis que junto a ella pudimos lograr la realización de este proyecto.

Nayeli M. Guzman Pacherez

Agradecimiento

Agradecer profundamente a Dios, porque mis logros son gracias a su ayuda. Agradecer a mi padre, que, aunque no se encuentre presente ha sido parte fundamental de mi formación junto a mi madre, por lo que este logro está cumplido gracias a ellos. Gracias por estar siempre presente, no solamente en esta fase de mi vida, sino en cada uno de los pasos que he dado, ofreciéndome la oportunidad de ser mejor persona cada día.

Con cariño y respeto.

Karol N. Valle Vilchez

Índice de Contenido

Aprobación del jurado	ii
Declaración jurada de originalidad	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de Contenido	vi
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad Problemática	1
1.2. Trabajos Previos	5
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	11
1.4. Formulación del problema.....	13
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	13
1.6. Hipótesis.....	14
1.7. Objetivos.....	15
II. MATERIAL Y MÉTODO	16
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	16
2.2. Operacionalización de Variables.....	18
2.3. Población y Muestra.....	20
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	21
2.5. Procedimiento de análisis de datos	23
2.6. Criterios éticos	23
2.7. Criterio de rigor científico.....	25
III. RESULTADOS.....	26
3.1. Resultados en tablas y figuras	26
3.2. Discusión de resultados	47
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
4.1. Conclusiones.....	50
4.2. Recomendaciones.....	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS.....	59

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Población</i>	20
Tabla 2. <i>Muestra</i>	21
Tabla 3. <i>Entrevista al Contador</i>	26
Tabla 4. <i>Entrevista al Titular Gerente</i>	28
Tabla 5. <i>Entrevista al Contador</i>	29
Tabla 6. <i>Entrevista al Titular Gerente</i>	31
Tabla 7. <i>Entrevista al Contador</i>	32
Tabla 8. <i>Entrevista al Titular Gerente</i>	34
Tabla 9. <i>Entrevista al Contador</i>	35
Tabla 10. <i>Entrevista al Titular Gerente</i>	36
Tabla 11. <i>Liquidez General</i>	38
Tabla 12. <i>Prueba ácida</i>	39
Tabla 13. <i>Capital de trabajo</i>	40
Tabla 14. <i>Prueba defensiva</i>	41

Índice de Figuras

<i>Figura 1. Liquidez General</i>	38
<i>Figura 2. Prueba ácida</i>	39
<i>Figura 3. Capital de trabajo</i>	40
<i>Figura 4. Prueba defensiva</i>	41

Índice de Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia de variables.....	60
Anexo 2. Formatos de instrumentos de recolección de datos.....	61
Anexo 3. Validación de instrumentos.....	65
Anexo 4. Carta de autorización.....	83
Anexo 5. Estados financieros.....	84
Anexo 6. Resolución de aprobación de proyecto de investigación.....	88
Anexo 7. Reporte turnitin.....	89
Anexo 8. Acta de originalidad.....	90
Anexo 9. Formato T1.....	91

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia del Aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, la metodología fue cualitativa-explicativa con un diseño no experimental; la población fueron todos los trabajadores y la muestra fue el Contador y el Titular Gerente, mismos que se aplicaron la entrevista como técnica y el análisis documental a la liquidez de los años 2020 y 2021.

Se obtuvo como resultados que las personas vinculadas a la toma decisiones y a la contabilidad si tiene el conocimiento necesario sobre los beneficios que brinda el RAF, así como el interés que cobra la SUNAT por acogerse a este beneficio. También se ha determinado que la liquidez del año 2021 fue mejorable en comparación al del año 2020 siendo ello a que en la liquidez general se obtuvo 1.24 y 1.15 respectivamente, en cuanto a la prueba defensiva con solo el efectivo en caja y en las cuentas bancarias la empresa solo logra cancelar en el 2021 el 22.84% del total deudas corrientes mientras en el 2020 logra cancelar el 13.26%. Se diseñó el fraccionamiento de las deudas que han estado en cobranza coactiva, órdenes de pago y demás deudas determinadas de acuerdo con el balance presentado a Sunat que ascendía a 18,797 soles.

Por lo que se llega a concluir que el aplazamiento-fraccionamiento de las deudas tributarias repercute de forma positiva en cuanto al mejoramiento de los ratios de la liquidez aceptando la hipótesis positiva de la presente tesis.

Palabras claves: Aplazamiento-Fraccionamiento, Deudas, Liquidez.

ABSTRACT

The present investigation had to determine the incidence of the Deferral-tax fractionation in the liquidity of the company Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, the study methodology is qualitative-explanatory and is a non-experimental design; the population was all the workers and the sample was the Accountant and the Managing Director, who applied the interview as a technique and the documentary analysis to the liquidity of the years 2020 and 2021.

It was obtained as results that the people linked to decision-making and accounting do have the necessary knowledge about the benefits provided by the RAF, as well as the interest charged by SUNAT for taking advantage of this benefit. It has also been determined that the liquidity of the year 2021 could be improved compared to that of the year 2020, this being that in general liquidity 1.24 and 1.15 were obtained respectively, in terms of the defensive test with only cash on hand and in bank accounts. The company only manages to cancel 22.84% of total current debts in 2021, while in 2020 it manages to cancel 13.26%. The fractioning of the debts that have been in coercive collection, payment orders and other debts determined in accordance with the balance presented to Sunat, which amounted to 18,797 soles, was designed.

Therefore, it is concluded that the deferral-splitting of tax debts has a positive impact in terms of improving liquidity ratios, accepting the positive hypothesis of this thesis.

Keywords: Postponement-Installment, Debts, Liquidity.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

A nivel Internacional

La incidencia que influye en brindar un fraccionamiento tributario en las empresas es increíble, en Colombia, la mayoría de empresas se encontraba en un nivel bajo de liquidez, gracias a la pandemia covid-19, lo cual trajo consigo muchos problemas, ocasionando pérdidas a nivel mundial, sin embargo solicitaron normas tributarias enmarcadas en la emergencia económica, en donde se brindó una propuesta de facilidades para la cancelación de los tributos, que ayudaban a las empresas a poder fraccionar los compromisos que presentaban, e incluso a cancelar deudas de años anteriores, esto con el objetivo de que las organizaciones no puedan desprenderse de sus obligaciones que tienen por cumplir y además que permitan afrontar otras urgencias de caja. (López, 2021).

Fernández (2021), nos menciona que la pandemia Covid-19 ha generado grandes cambios en el sector económico; un caso particular son las empresas pequeñas del país de España, quienes mencionan que era una medida adoptada en la crisis que estaban atravesando, se observó que venían operando de manera no adecuada, debido a las constantes deudas que venían arrastrando. Esto ha originado que tengan poca utilidad, es por esta razón la importancia de pagar en las fechas correspondientes las obligaciones tributarias, para que no se vayan acumulando.

En el momento que se declaró pandemia a nivel mundial COVID-19 por la OMS, el país de España viene acogiéndose paulatinamente a una cadena de medidas de diferente naturaleza con el fin de prevenir que los daños sean extremos, afectando al estado español, en el entorno de las competitividades de la Administración tributaria, a aspectos de aplazar a los que hace mención el art. 65 de la Ley 58/2003, de diciembre 17, General Tributaria, se otorgará el aplazamiento de la entrada de la morosidad tributaria respectiva a toda aquella información que presente la entidad, cuyo lapso de exposición e ingreso culmine

dentro de la fecha de eficacia del decreto-ley hasta el 2020/05/30, siempre y cuando la información presentada cumpla con las exigencias. (Pedreira, 2022).

Para Viana (2021) en el Estado Uruguayo, se han analizado las principales medidas tributarias para el año 2019, en las cuales se tiene a las devoluciones y recaudaciones judiciales de tributos, así como también la flexibilidad del control e inspección, aplazamiento en empleo a las declaraciones, que abarcó igualmente al año 2020 y se siguen manteniendo ventajas tributarias para los usuarios. Se explica además que la digitalización es un reto para la Sunat, en la cual se generará una alta filtración de información ante el efecto tributario, de igual manera decidir acciones y medidas tributarias ante las consecuencias que aun ocasiona la emergencia higiénica, con las presentaciones y cancelaciones de tributos.

A nivel Nacional

De igual manera, para las Micro y Pequeñas Entidades Productoras de Panadería ubicadas en la ciudad de Lima, dedicada a la elaboración de pan, postres, ha reflejado debilidades en el área contable. La investigación realizada a 25 micro y pequeñas empresas, reflejó falta de solvencia para el desempeño de sus compromisos tributarios, lo que generará que se localicen impedidos para cancelar la obligación tributaria adecuadamente. Para que puedan mejorar la aptitud de ocuparse de sus obligaciones en corto plazo, se da el pago en cuotas, en la cual se toma como una medida de solución, oportunidad, para los tributarios que presentan morosidad con el fisco, así mismo va a permitir un adecuado funcionamiento y un buen control para la mejora en sus utilidades. (Abril, 2018)

Justo, Nieto y Soto (2021) La deuda tributaria está directamente relacionada con la recepción de los contribuyentes de Huánuco ante el fraccionamiento tributario, ya que los interesados con deuda tributaria aprovechan el beneficio que esto implica y manifiestan que su deuda corresponde al Impuesto a la Renta, IR más IGV e IR más ESSALUD, lo que demuestra una relación inmediata entre estos factores. Nuevamente, esta relación ha demostrado afirmar que aquellos contribuyentes sienten que es beneficioso dividir o aplazar su deuda tributaria, por lo que ya no sienten presión,

pues han cumplido con sus compromisos tributarios en tiempo y forma con SUNAT. Así un contribuyente que presentaba una deuda tributaria con el IGV recibía un fraccionado, y la deuda tributaria estaba relacionada con la aceptación del acogimiento a dicho régimen tributario.

El 11/03/2020, la OMS declaró a la COVID-19 como una pandemia, por lo tanto, el estado peruano procedió a declarar como situación de emergencia a la nación por 90 días. De la misma manera, dentro de este contexto se estableció una reclusión social forzosa, con el fin de otorgar flexibilidad tributaria mediante una crisis sanitaria que estaba atravesando el estado. La SUNAT brindó nuevas facilidades tributarias como es el tema de un aplazamiento, otorgando términos máximos para sus compromisos tributarios referentes al mes de febrero de 2020. (Alerta Tributario Perú, 2020).

En la ciudad de Tacna, mencionan los contribuyentes que el aplazamiento no logra transformarse en un hábito común de satisfacción de la morosidad tributaria, ni la forma de coexistencia de otras moras en vía legal. El lapso de requerir un aplazamiento de cancelación de deuda tributaria no determinará los problemas económicos que pueda poseer el contribuyente, de forma que, para concluir deberán sustentar mediante pruebas adicionales, analizadas y examinada en su situación económico-financiera. (Paredes, 2019).

A nivel Regional

El artículo Cajamarca Opina, nos brinda información acerca de la Compañía de Minas Buenaventura, en la cual solicitó un aplazamiento-fraccionamiento a través del portal Sunat por una deuda tributaria que tiene como monto de S/2,107 millones, en la cual S/ 373 millones de soles es por impuestos y S/ 1,734 millones de soles abarca lo que son sanciones, para que logren ser pagadas en un tiempo de seis años, cancelando además los afectos que se van acumulando al referido fraccionamiento. El procedimiento de aprobación del Aplazamiento y Fraccionamiento fueron causados por la desaprobación del contrato comercial de entrega física de las ventas de oro y la terminación del contrato elaborado por la empresa en 2007 y 2008, y la falta de claridad de la responsabilidad por compensación de pérdidas fiscales implementadas en 2009

y 2010. En el diferimiento se cancelaba la deuda a seis meses, pagando inicialmente el 14% de la deuda total y dividiendo la deuda restante en sesenta y seis cuotas mensuales a una tasa de interés del 0,8%. Esta empresa al tener liquidez ha ido pagando según el cronograma enviado por Sunat, por lo que ha cumplido con la cancelación total de la deuda gracias al aplazamiento-fraccionamiento. (Cajamarca Opina, 2021)

En una encuesta a empresarios Cajamarquinos de las MiPymes indicaron que en relación al conocimiento con respecto al fraccionamiento especial de las deudas tributarias mediante una encuesta indicaron que el 69% de empresarios que conoce acerca de este fraccionamiento y el 31% de empresarios señalaron que desconocen. La vocación de las políticas tributarias es impulsar la formalización de los pequeños contribuyentes a través de las políticas de disminución, fraccionamiento y aplazamiento para la extinción de deudas tributarias, en la cual servirá de ayuda a las empresas para reducir sus morosidades ante Sunat y no llegar a sanciones drásticas por la entidad supervisora. (Horna, 2020)

A nivel Local

Para las Mypes de la Provincia de Chota se emplearon ciertas estrategias para la eliminación tanto de infracciones como sanciones, para lo cual de acuerdo a la estrategia de poder incentivar a los contribuyentes para que realicen la cancelación a tiempo de las obligaciones tributarias, han empleado incentivos como: a contribuyentes que cancelen en las fechas que deben pagar sus obligaciones no se les realizará lo que es la retención del Impuesto general a las Ventas. Así mismo aplicar un fraccionamiento a contribuyentes que presenten deudas de sus tributos siempre y cuando demuestren puntualidad en sus obligaciones tributarias, esto se realiza con la finalidad de que puedan pagar por completo las obligaciones que tienen ante Sunat y no se siga acumulando, que no llegue al extremo de una infracción. (Peralta,2020).

A nivel Institucional

La presente investigación está orientada a la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, con RUC 20496085869, dedicada a brindar servicios de transporte de carga en la región de Cajamarca. Donde se ha detectado que la entidad está acogida al mecanismo de flexibilización que la superintendencia administrativa ofrece a las empresas MYPES para la facilidad de pago.

De esta forma la empresa de servicios cuenta con deudas tributarias no canceladas al término del ejercicio 2021 por lo que se realiza esta investigación a fin de determinar si el fraccionamiento de la deuda podrá establecer con el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por el fisco y si dicho acogimiento influye de manera positiva o negativa sobre la liquidez de la entidad.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. A nivel Internacional

Colombia

Salcedo, I., Salcedo, L., Osorio, P., y Fuentes, D. (2019) en su trabajo *“Causas de la evasión en industria y comercio del Municipio de Montelíbano”*, tuvo como propósito analizar el porqué de la evasión por parte de los comerciantes. La metodología que se empleó fue no experimental, transversal y descriptiva. Los resultados muestran que en el año 2018 pretendieron recaudar 13,751,345,542, siendo la recaudación real del impuesto de 6,875,672,771, más el cumplimiento de la declaración y devolución del impuesto del departamento industrial y comercial, lo cual se debe a la notificación, prórroga y exención del impuesto, pues con 5 notificaciones se logró 10% de recolección, y se logró 70% en aplazamientos y 20% de recolección total en condonaciones.

El autor concluye que, al no cumplir muchos contribuyentes ocasionaron una cadena de evasión de impuestos.

España

López (2020) en su indagación titulada *“Aplazamiento y Fraccionamiento del pago de tributos”*, considera como finalidad analizar el impacto que genera tanto el aplazamiento como el fraccionamiento durante el

COVID19, empleando un tipo de investigación explicativa y descriptiva, teniendo de comunidad y muestra a las PYMES de España. En su introducción nos indica que frente el marco causado por la crisis higiénica del COVID19, que ha dado inicio a soluciones urgentes para aminorar las consecuencias de la crisis económica que, dio raíz a la paralización de la economía por la declaración del estado de emergencia, y que entre las medidas temporales de asistencia financiera surge la flexibilidad de división del crédito fiscal para las pequeñas y medianas empresas y el sector privado durante seis meses, previa solicitud.

En su tesis la autora concluye que a través de su investigación pudo comprobar que la fracción y el aplazamiento de la cancelación de la morosidad tributaria no pueden convertirse en un método estándar de liquidación de deudas, que son una exención a la forma habitual y no pueden repetirse constantemente el uso sistemático de este método de pago

Ecuador

Toala (2022) en su trabajo titulado *“La determinación de obligaciones tributarias y su efecto en la liquidez de la Exportadora Grey S.A.”* considera como meta general evaluar el efecto en la solvencia de la organización determinada por las obligaciones tributarias, utilizando el tipo de indagación descriptiva y documental-informativa, teniendo como población y muestra a todo el personal de área administrativa-contable de la empresa Exportadora Grey S.A., las técnicas empleadas: la observación directa, entrevistas y análisis de datos, en su resumen nos manifiesta que los negocios exportadores representan una amplia gama de diversidad en productos que son destinadas a un ámbito internacional; a medida que aumenta la frecuencia de las exportaciones, una serie de factores interfieren en el control de operaciones del día a día provocando irregularidades y errores graves, afectando los resultados de la organización.

En este trabajo de investigación la autora logra identificar el problema que afecta a la empresa y así establece que una de las mejores soluciones es acogerse a las facilidades de pago de deuda de IVA que brinda el Servicio de Rentas internas en su país, lo que vendría siendo un gran beneficio positivo en la entidad analizada.

1.2.2. A nivel Nacional

Huancayo

Vela (2019), en su tesis titulada *“El impacto que tuvo el fraccionamiento especial de deudas tributarias (FRAES) y la extinción de deudas en los contribuyentes, hasta el mes de julio, en la intendencia regional de Arequipa, 2017”* consideró como logro general observar la consecuencia que generó el fraccionamiento especial en los administrados deudores, empleó el tipo de investigación mixta, con diseño descriptivo, nivel de estudio descriptivo comparativo, lo cual tuvo como población y muestra a 100 contribuyentes siendo pertenecientes de esta intendencia regional, las técnicas utilizadas fueron a través de encuestas, como instrumento empleó el cuestionario, la empresa obtuvo resultados negativos para los que no se acogieron a estos beneficios, pocos fueron los contribuyentes que se ampararon al FRAES, lo que llevó a la conclusión de que la mencionada oportunidad no favoreció a la recuperación económica en la medida esperada.

Señala el autor en este proyecto de estudio que, el fraccionamiento en las empresas, no les brindó muchos beneficios a los contribuyentes, porque pocos fueron los que se acogieron debido a la falta de información que se brindaba.

Chimbote

Bardales y Guerrero (2021) en su tesis titulada *“Auditoría Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributaria de la Empresa Fabrimetalicos Cesarin E.I.R.L periodo 2020-Nuevo Chimbote”* el objetivo general que presentó es determinar que se cumplan las obligaciones tributarias mediante una auditoria tributaria. Mediante el tipo de investigación descriptiva y no experimental, conformando su población por todos los documentos relacionados a obligaciones tributarias, determinando a la guía de entrevista como su técnica a utilizar. En su resumen nos menciona que la entidad “Fabrimetalicos Cesarin E.I.R.L,” que el pago indebido del impuesto por no presentar las declaraciones pertinentes en el momento de la presentación ha provocado morosidad, multas y alertas de notificaciones.

Por lo que los autores concluyen que, aunque la empresa cuenta con un fraccionamiento por ESSALUD incumple con las normas actuales del C.T. porque no efectúan correctamente la cancelación de las fracciones en el plazo requerido que corresponde al plazo que se estipula en el régimen, por ello, la empresa posee sanciones e intereses a pagar extemporáneamente, por lo que se le ha fraccionado su pago en amortizaciones en un plazo establecido, sin embargo el fraccionamiento influye de forma negativa frente a este panorama.

Trujillo

Bacilio y Llanca (2021) en su tesis titulada *“Planeamiento Tributario y su influencia en la liquidez de la empresa Grupo Ascenda, Trujillo 2020”* presentó como objetivo general la determinación de cómo la planeación tributaria incide en la solvencia de la entidad a estudiar, el tipo de investigación que utilizó es la aplicada correlacional con diseño no experimental-transversal. En cuanto a su población está conformado por la entidad Grupo Ascenda del año 2020 y la muestra se constituye por el gerente y el contador. Su técnica está definida por la recolección y análisis de los datos, ejecutando como instrumento el análisis documental y la entrevista. El problema que se suscita dentro de esta empresa es que cuenta con alto coeficiente de IGV. Nos menciona que, puesto que los ingresos son más altas que sus egresos, ocasiona de que no todo servicio por tercero lo factura, en efecto, si se declara los tributos efectuando una obligación tributaria, la organización no contará con liquidez suficiente para realizar las cancelaciones correspondientes dentro del tiempo que establece SUNAT.

El autor concluye que en la organización de acuerdo al análisis de su información financiera posee una liquidez mínima, sin embargo, mediante el planeamiento tributario precisan que debe haber una solicitud de acogimiento al aplazamiento de sus deudas, por el motivo de que se podrá optimizar la situación de la organización Grupo Ascenda dentro de los límites de la ley, logrando obtener un mejor flujo de efectivo.

Lima

Yamahuchi (2018) en su investigación titulada *“El derecho del contribuyente al fraccionamiento tributario”* consideró como objetivo el examinar si se vulnera en aspectos jurídicos los principios tributarios y administrativos que los contribuyentes gozan, suscitando un tipo de investigación aplicada de diseño no experimental, presentando una población que está constituida por los contribuyentes peruanos aunque no menciona una cantidad exacta, una técnica de análisis de datos en que además realizarán gráficos estadísticos. En su resumen menciona que la intención de su investigación es proponer una explicación basada en el proceso tributario del fraccionamiento y/o aplazamiento en el cual establece correctamente los requisitos e identificación de cada uno de los contribuyentes según su cumplimiento de pagos.

La autora concluye que, al no cumplirse la deuda la Administración Tributaria posee la capacidad de exigir dicha cancelación a través del lapso de tiempo que está establecido de acuerdo a la norma actual. Si este no es pagado, la Administración Tributaria emitirá una resolución de ejecución coactiva. Ante este problema, el contribuyente, para no ser suspendido, requiere a la Sunat un aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria. Pero la deuda del contribuyente no es fraccionada y/o aplazada de forma inmediata, impidiendo a los contribuyentes que este régimen de acogimiento sea una facilidad de voluntad de cancelación en partes para los impuestos.

1.2.3. A Local

Cajamarca

Así mismo, **Paucar (2021)** en su investigación titulada *“La percepción del sistema tributario y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del régimen mype tributario, distrito de Cajamarca, 2020”* considera como principal propósito examinar el vínculo de la percepción del sistema tributario con la responsabilidad de las obligaciones tributarias en las organizaciones mypes, usando un tipo de estudio no experimental con diseño transaccional de alcance correlacional, teniendo como muestra las empresas

mypes de Cajamarca. En su trabajo nos manifiesta que, en relación al conocimiento sobre la administración tributaria ligada a las dudas tributarias, los colaboradores consideran que las estrategias que ejecuta SUNAT para la recaudación de deudas son apropiadas, así mismo consideran que los aplazamientos y/o fraccionamientos concedidos por SUNAT para el pago de la deuda tributaria siempre son efectivos.

El autor concluye su investigación con una relación significativa entre las percepciones del sistema tributario y la responsabilidad de las obligaciones tributarias entre las empresas del sistema MYPE tributario del distrito de Cajamarca, así mismo, los contribuyentes afectados por una tasa impositiva califican como malas, y la regulación junto a los benéficos como tolerables, así como los incentivos y exoneraciones.

Cava y Rosario (2021) en su trabajo *titulado “Factores de morosidad y la recaudación del impuesto predial del distrito de Cajabamba, Cajamarca, 2021.”* Consideran como propósito primordial determinar la relación que existe entre los factores de morosidad y la recaudación del I.P. Exhibiendo un tipo de investigación no experimental, de diseño transversal de nivel correlacional con enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 38 personas que demostraron técnicas de recopilación de información mediante una encuesta que consta de cuestionarios de preguntas, en su trabajo, desde el punto de vista de un trabajador a través de sus resultados, pudieron estar seguros de que el fraccionamiento de la deuda del contribuyente ayudaría a pagarla como estrategia a recaudar impuestos para reducir la morosidad.

Los autores concluyen que hay una baja recaudación de impuestos, a causa de niveles crecientes de factores morosos que condicionan la cancelación del impuesto, como el hecho de que las estrategias de recaudación no están encaminadas a tener una aproximación con los contribuyentes, siendo el factor de causa mayor de morosidad, la desconfianza del uso del dinero recaudado por parte de las autoridades.

Carrera (2019) en su investigación titulada *“Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de*

Contumazá año 2018” en Cajamarca. Mencionan como principal propósito determinar si los incentivos tributarios tienen alguna relación con la facilidad del pago de impuestos. Para lo cual, tomaron una muestra de 241 individuos conformada por contribuyentes que cumplieron y no cumplieron con el pago del compromiso tributario. Los resultados de la encuesta identificaron que los incentivos tributarios si poseen una relación importante con la disposición de pagos de los impuestos, demostrando que un círculo mayor de contribuyentes está dispuesto mientras que un círculo menor de contribuyentes es indiferente a los estímulos y a la disposición de cancelación.

El autor menciona que la disposición sobre la cancelación del impuesto predial por fraccionamiento de pago sin intereses 73% está de acuerdo, 27% indiferentes. Esto se interpreta en el sentido de que los contribuyentes que habitualmente pagan en parte lo encuentran conviene pagar parte del impuesto que no cobran beneficios, sin embargo, que el resto es indiferente a dicho pago porque podría pagar o preferir hacer un pago único en su totalidad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Aplazamiento tributario

Añazgo y Balcazar (2018) mencionan que se trata de una facilidad otorgada por la Administración tributaria en el contexto de otorgar un período de gracia al moroso tributario para que logren pagar la deuda tributaria en las situaciones adecuadas. La prórroga podrá ser por un valor determinado de ciclos mensuales que sean validados por el reglamento respectivo.

Aldea (2019) Considera que el aplazamiento es cuando una deuda se paga después de su vencimiento. Es como una prórroga que se otorga cuando el deudor no puede pagar en el plazo estipulado. Otorgar una prórroga significa pagar intereses moratorios. Si el monto es alto, generalmente se requiere una seguridad adicional (garantía) del deudor.

Fraccionamiento tributario

Emprender SUNAT (2022) nos manifiesta que el fraccionamiento tributario, se trata de la facilidad que brinda la administración tributaria a los contribuyentes permitiéndoles pagar su deuda tributaria mensualmente por hasta setenta y dos meses, dependiendo de la cantidad de deuda que deba.

El Fraccionamiento Tributario es un sistema capaz de responder a través de un Código Tributario para atender a las obligaciones tributarias que, por falta de solvencia o dificultades económicas-financieras no pueden ser canceladas dentro del plazo y en el momento adecuado. **(Chávez, 2014, como se citó en Bazo, 2018)**

Deuda Tributaria

Esteba (2018) menciona que la deuda tributaria es aquella que se compone por los impuestos, las penalidades y/o intereses. A su vez, los intereses incluyen los intereses moratorios por el pago del impuesto fuera de plazo del tributo previsto en el art. 33°, los intereses moratorios que se aplican por las sanciones son mencionadas en el art. 181, y los intereses diferidos y/o fraccionados de dinero son reconocidos en el art. 36° del C.T.

Deuda tributaria en otras palabras, es el monto a pagar por el contribuyente al sistema regulador, integrado por las cuotas pagadas de parte del contribuyente, los pagos a cuenta o cuotas fraccionadas, las cantidades deducidas o de otro modo retenidas y los ingresos a cuenta. En todo caso, la deuda podría ser compuesta por los cargos por declaración fuera de plazo, los sobrepagos por período ejecutivo, los cargos requeridos legalmente sobre bases o de fracción, a favor del Tesoro o de otras entidades públicas **(Bujanda, 2014, como se citó en Vargas, 2018)**

Liquidez

Gutiérrez y Baldera (2019) mencionan que la liquidez incluye la capacidad de transformar los activos en activos líquidos de manera oportuna o para cumplir con vencimientos a un lapso de tiempo corto. Asimismo, tenemos que lidiar con las existencias de diferentes niveles de liquidez.

La liquidez se basa en la solvencia económica global de una empresa, la cual cuenta con habilidades que la misma entidad posee con el fin de llevar a cabo sus obligaciones. En relación a un antecesor común de problemas económicos y la quiebra es una liquidez en disminución o baja, estas condiciones muestran con anticipación dificultades y el manejo y pérdidas organizacionales inminentes. De hecho, es importante que la empresa pueda cumplir con sus pagos, por lo que se solicita que cuente con suficiente liquidez. **(Altamirano, 2020)**

Ratio de Liquidez

El ratio de liquidez es un básico que le sirve a la entidad para que pueda lograr medir la capacidad de pago que posee el negocio para poder contrarrestar las deudas que mantienen a corto plazo. Esta fórmula logra indicar cuánto dinero tiene la entidad en bienes del activo corriente por cada sol que tiene de deuda a corto plazo. **(Trenza, 2020)**

Atoche y Carreño (2021) Los indicadores que posee la liquidez son de utilidad para el cálculo de solidez financiera en la que se encuentra la entidad, con lo cual alcanzará a determinar si cuentan con la capacidad de cumplir a tiempo con los pagos de las deudas que incurre. Realizando el cálculo entre el activo corriente y pasivo corriente obteniendo el nivel de liquidez.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera incide el aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, Cajamarca, 2021?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Justificación Teórica

El actual trabajo pretende desarrollar todos los aspectos teóricos de las variables en estudio; estamos hablando de la deuda tributaria donde se pondrá de manifiesto información contable de suma importancia referente a la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL durante el periodo 2021, que permita determinar la incidencia del aplazamiento-fraccionamiento en la liquidez de la entidad.

Justificación Práctica

La actual investigación se desarrolla porque se halla la necesidad de conocer la influencia del aplazamiento-fraccionamiento tributario en la empresa para mejorar la liquidez de la entidad de servicios localizado en la región de Cajamarca de la ciudad de Chota, con el uso de análisis de información financiera se procederá a desarrollar y enfocarse de forma correcta con relación a las normas vigentes reguladas por SUNAT.

Justificación Metodológica

Para lograr la preparación y la ejecución de las técnicas e instrumentos para cada una de las variables que conforman la presente investigación busca el alcance de las metas de estudio, para establecer estratégicamente una dependencia entre el aplazamiento-fraccionamiento y la liquidez, así mismo podrán ser empleados como una guía en posteriores estudios similares, una vez que se logre demostrar su validez y nivel de confiabilidad respectiva.

Justificación Legal

El trabajo de investigación se respalda en lo establecido por el art. 36° del Código Tributario T.U.O aprobado por D.S N° 133-2013-EF y normas modificatorias, la Administración Tributaria tiene la facultad de otorgar aplazamientos y/o fraccionamientos al deudor para el pago de la deuda tributaria conforme a lo señalado. Que según, el art. 36° del T.U.O del Código Tributario aprobado por D.S N.° 133-2013-EF y normas modificatorias y su Reglamento autorizado por R.S N.° 161-2015/SUNAT y normas rectificadas, establece las exigencias fiscales que deben cumplir los morosos para pagar en cuotas y/o pagos de impuestos diferidos y determinar los plazos de las cuotas. Es decir, el acatamiento de todas las exigencias establecidas en el anterior reglamento mencionado establece la naturaleza de la solicitud del contribuyente.

1.6. Hipótesis

H1: El aplazamiento-fraccionamiento incide de forma positiva en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, Cajamarca, 2021.

H0: El aplazamiento-fraccionamiento incide de forma negativa en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, Cajamarca, 2021.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la incidencia del aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.
- Analizar los índices de liquidez del periodo 2020-2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.
- Diseñar el aplazamiento-fraccionamiento de las deudas tributarias pendientes de pago de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

La investigación según el ISBL (2019) nos menciona que:

Es la acción y efecto de la investigación, busca obtener información sobre un tema, y es un procedimiento metodológico, estructurado y ordenado, diseñado para responder ciertas preguntas. Las interrogantes, conceptos e hipótesis planteadas en un periodo dado sobre un tema específico, también permite adquirir sapiencias e información sobre un asunto o problema desconocido.

Investigar es generar conocimiento, existe un consenso amplio y duradero al respecto, buscar respuestas a interrogantes, dudas, resolver contradicciones, y para ello se requiere pasar por un proceso que consiste en facilitar el acceso a dicho conocimiento en el momento. Si, el proceso cobra sentido a partir de los aportes teóricos y metodológicos desarrollados por los investigadores y su propia identidad. (Cohen y Gómez, 2019).

Al respecto, el **tipo de investigación es Cualitativa-explicativa**, por lo que se utilizó tácticas de recolección de datos entrevistas y revisión documentaria para conocer la incidencia que existe entre el fraccionamiento y la liquidez mediante hipótesis y técnicas de datos, con la finalidad de establecer pautas del comportamiento dentro de la investigación. Por lo tanto, lo que se busca es explicar la incidencia que produce el aplazamiento-fraccionamiento de las deudas y como esto incide en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

2.1.2. Diseño de Investigación

Cuando se define la interrogante acerca de nuestra investigación y como debe ser ejecutada, se debe analizar la forma del estudio que responderá al tipo de investigación que se presente. Es decir, cuando se habla de un diseño de investigación nos referimos a la estrategia metodológica que se asume durante todo el cumplimiento de los objetivos que se hayan establecido para estudio de

la investigación. Por lo tanto, se debe considerar que antes de establecer el tipo de diseño que se utilizará que, la interrogante a responder sobre la investigación no es fácil, de esta manera se debe implementar un diseño de investigación que en gran medida logre enfocar todo el contexto que se desea estudiar. (Armijo et. al, 2021, pág. 24)

Es por ello, que la presente investigación se establece con un **Diseño No experimental**, ya que esta metodología se desarrolla de manera que no se manipula intencionadamente las variables, basándose fundamentalmente en lo que se define como observación de fenómenos tal y como se ejecutan en su naturaleza para que de esta forma posteriormente puedan ser analizadas. Así mismo se basa en conceptos, variables, sucesos, contextos y comunidades que ya ocurrieron o se realizaron sin la intervención de un análisis, por lo cual se conoce también a este diseño como aquel de hechos que ya sucedieron “ex post facto” al prestar atención a las variables y sus relaciones dentro de su naturaleza (Escamilla, 2013, como citó en Rosas y Valdés, 2020).

En este sentido, la presente investigación se orienta a un **Nivel Descriptivo**, pues se presenta como finalidad buscar específicamente sobre las características y propiedades de las variables del fenómeno a analizar. En este caso sobre, Aplazamiento-Fraccionamiento Tributario y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Servicios Múltiples Fresnos EIRL.

2.2. Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Independiente: Aplazamiento-Fraccionamiento Tributario	Son un mecanismo para aplazar una obligación pendiente con la autoridad recaudadora de impuestos. De ese modo, el contribuyente puede pagar su deuda en un periodo posterior a su vencimiento e incluso dividirla en diferentes cuotas. (Westreicher,2020)	Posponer su deuda le permite pagarla en su totalidad después de 6 meses. Al dividirlo, puedes hacer hasta 72 cuotas mensuales, dependiendo de su monto. Además, puede optar por solicitar ambos al mismo tiempo. Así, si aplazas el pago de tu deuda de 1 mes a 6 meses, puedes fraccionar y empezar a pagar a plazos cuando venza el aplazamiento, hasta un máximo de 66 cuotas mensuales.	Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento	Conocimiento	1. ¿Conoce Ud., sobre la existencia acerca del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?	Entrevista/ Guía de entrevista
				Contribuyentes deudores	2. ¿Considera Ud. que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?	
				Estrategia	3. ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?	
				Intereses	4. ¿Cree usted que la TIM asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?	
				Plazos	5. ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?	
			Cumplimiento de obligaciones	Satisfacción	6. ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la responsabilidad de la cancelación de tributos?	
				Cumplimiento	7. Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante su bandeja electrónica?	
				Aplazar deudas	8. ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento- fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?	
				Beneficio	9. ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?	
				Crecimiento económico	10. ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?	

Dependiente: Liquidez	Muestra que, la liquidez para una empresa o una persona, siendo la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en un lapso de tiempo mínimo. (Sevilla, 2019, como se citó en Jarro, 2020)	La manera más efectiva de obtener la liquidez de una entidad es dividiendo el activo circulante, es decir los recursos líquidos que posee la entidad, entre el pasivo circulante que conforma la morosidad a corto plazo.	Capacidad de pago	Obligaciones	11. ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?	Entrevista/ Guía de entrevista Análisis documental/ficha documental
				Nivel de deudas	12. ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?	
				Ingresos	13. ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?	
				Disminución de riesgos	14. ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?	
				Gastos fijos	15. ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?	
			Activo líquido	Efectivo (dinero)	16. ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?	
				Situación financiera	17. ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?	
				Exigibilidad	18. ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa?	
				Disponibilidad de activos	19. ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor?	
				Solvencia	20. ¿Considera usted que conocer el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias?	

2.3. Población y Muestra

Población

La población es la suma de un fenómeno de investigación, comprendiendo todas las unidades de análisis que constituyen dicho fenómeno y debe ser cuantificado para un análisis incorporando un conjunto de N entidades que poseen una característica establecida, denominándose población dentro del fenómeno asignado a un estudio. (Tamayo, 2012, como se citó en Moreno, 2021)

Ante este concepto, la población de la investigación fueron todos los trabajadores que laboran en la empresa Servicios Múltiples Los Fresnos EIRL, así como también la documentación contable y financiera de la compañía.

Tabla 1

Población

Empresa	Titular Gerente	Contador General	Área de Administración y Contabilidad	Total. Trabajadores
Servicios Múltiples Los Fresnos EIRL	01	01	06	08

Fuente: *Elaboración propia*

Muestra

Se puede definir como un subgrupo de casos en la población para la que se recopilaron los datos.

El uso de una muestra puede: ahorrar tiempo, reducir costos, y si se establece correctamente, puede ayudar a mejorar la precisión y efectividad de su información. Así mismo, se debe considerar que la población y la muestra deben ser notables para la interrogante y los objetivos de la investigación y ser representados gráficamente. (Acuña et al., 2020, pág. 74)

Frente a este panorama, nuestra muestra de investigación fue el Contador y Gerente General, siendo no probabilística de selección intencional porque se optó de acuerdo a las necesidades que requiere el estudio. Así mismo, la muestra también está compuesta por los EEFF del periodo 2020-2021.

Tabla 2

Muestra

ÁREA	CANTIDAD
Gerencia	1
Contabilidad	1
TOTAL	2

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Entrevista

Es parte del periodismo y a la vez es una de las herramientas más importantes de distintas disciplinas, cuya finalidad es obtener información de algunos asuntos, sucesos o problemas a partir de preguntas que son realizadas. Generalmente es una conversación entre el entrevistador, quien es el que efectúa las preguntas, y el entrevistado, aquel que proporciona las respuestas, la cual todo ello llega a una investigación general (Ayala, 2021). Se aplicó al Contador y Titular Gerente de la entidad Servicios Múltiples Los Fresnos EIRL con la finalidad de obtener información más detallada del tema investigado.

Análisis Documental

Dicho análisis de datos viene a ser una ciencia que está encargada de poder evaluar un conjunto de datos, con el fin de poder tener conclusiones claras sobre lo investigado para poder dar opiniones o tomar decisiones, o simplemente ampliar los conocimientos de distintos temas. Además, emplea los datos para la ejecución de las operaciones, cuyo fin es poder obtener conclusiones concisas que más adelante ayudan a lograr los objetivos propuestos. (Ligua, 2018).

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Relacionando las técnicas anteriormente mencionadas cada una correspondiente a las dos variables, se presentan los siguientes instrumentos:

Guía de entrevista

Borgobello, Pierella y Pozzo (2018) mencionan que el cuestionario se trata de una de las formas en la cual se logra obtener información del sujeto a estudiar basándose en sus propias opiniones, conocimientos o sugerencias. Por ello, el cuestionario se usa como un instrumento destinado a la obtención de la información sobre el problema en la investigación.

Se realizó un guía para la variable independiente, la cual estuvo constituida por 10 preguntas, y referente a la variable dependiente se formularon de igual manera 10 preguntas. Ambos cuestionarios fueron de preguntas abiertas, por lo que el entrevistado tuvo libertad de respuesta.

Ficha documental

Este instrumento se trata de una ficha que es casi semejante a una ficha bibliográfica, pero con relación a lo que se refiere la documentación, incluyendo información como ideas principales y la ubicación del archivo. **(Zabala, 2022, pág. 4)**

A través de este instrumento se desarrolló una recopilación de los documentos que muestran información importante para el desarrollo de la presente investigación como: EEFF (ESF y ER), registros de ventas, compras, cronograma de pagos, deudas, préstamos, entre otros documentos complementarios y necesarios.

2.4.3. Validez

Para la corroboración de la validación de los instrumentos de la investigación se contó con las participaciones de tres profesionales, siendo de preferencia Contadores Públicos Colegiados con el Grado de Magíster o Doctorado quienes fueron los que realizaron la verificación respectiva de los

instrumentos y aprobaron los formatos que son otorgados por la Universidad Señor de Sipán con su firma respectiva en el documento de información.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Con la recolección de los datos, se procedió a clasificar las principales medidas que permitirán elaborar un análisis profundo mediante la técnica descriptiva-explicativa para dar a conocer y analizar la realidad de ambas variables del estudio.

El análisis estadístico de la documentación recopilada se presentará de manera descriptiva, la cual podrá contribuir con la caracterización del comportamiento de las variables, de acuerdo a las unidades de análisis que corresponden a la naturaleza de la investigación: Aplazamiento-Fraccionamiento y su incidencia en la liquidez.

Por consiguiente, para lograr los objetivos planteados según la naturaleza de la investigación (descriptiva); se realizará según el orden de los objetivos específicos y el objetivo general. Por cada objetivo específico corresponde los resultados detallados y análisis para identificar las características de las variables involucradas.

2.6. Criterios éticos

Durante la investigación se utilizaron distintos aspectos éticos, como:

Criterio de confidencialidad

Toda información que sea utilizada para esta tesis ya sea la obtenida como la recopilada, no será mostrada a un público externo sin tener autorización oportuna.

Criterio de objetividad

En esta presente investigación, la información obtenida con finalidad de estudiarla y analizarla no será manipulada ni alterada para poder alcanzar los resultados deseados, siendo esto a favor de los investigadores, por el contrario,

se mostrará la realidad de la empresa tal y como se muestra en el campo de estudio.

Criterio de originalidad

El proyecto de investigación respeta el derecho de cada uno de los autores mencionados durante el desarrollo teórico, pues se realiza correctamente la citación teórica de sus conceptos como también sus referencias bibliográficas, teniendo en cuenta las normas APA 7ma edición.

Criterio de veracidad

Es el valor que permite la comunicación con otros participantes en base a la verdad, a lo que uno sabe, piensa, siente o cree, por lo que es un requisito importante para un correcto desarrollo del trabajo investigado, esto implica el cuidado de una relación comunicativa con otros y sobre todo la transparencia y la claridad para el desarrollo del proceso metodológico, en base a hechos e informes viables.

Criterio de confiabilidad

Procedimiento que depende de la observación para su descripción detallada de lo que está sucediendo en un contexto dado, para ello se toma en cuenta el tiempo, lugar y contexto de lo investigado o evaluado, para que así se pueda intercambiar juicios con otros observadores que se les denomina investigadores.

Criterio de autonomía

Este principio trata sobre la necesidad de conseguir el consentimiento a los participantes que pertenecen al estudio con el fin de que puedan participar para la investigación, así mismo otorgar el permiso si algunos de ellos dejan de colaborar en el momento que soliciten.

2.7. Criterio de rigor científico

El rigor científico implica una credibilidad significativa en la realización de un proyecto de investigación, de manera que permite valorar las situaciones en las cuales la investigación pueda ser reconocida como creíble, así mismo, consiente que los argumentos puedan ser demostrados de manera fiable en los resultados del estudio a realizar, en coherencia con el procedimiento a seguir, admitiendo una aplicación rigurosa y científica en la metodología de investigación; así como de las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Por lo cual, la validación de instrumentos, está establecida con la finalidad de dar a conocer si los instrumentos son objetivamente válidos para ser aplicados, es decir, si estos alcanzan los objetivos lo que realmente se procura obtener, es por ello que tienen que ser corroborados y revisados por el juicio de expertos en el campo del tema de investigación, con el propósito de que los resultados sean exactos, precisos, concisos y tenga coherencia; de esta manera, la información puede servir de base para los objetivos y variables de la investigación. En este trabajo se pretende medir las variables de investigación que deben ser revisadas de manera detallada y eficiente por 3 expertos con maestría o doctorado en el tema de investigación para obtener datos precisos.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en tablas y figuras

Después de haber aplicado las técnicas que han permitido recolectar información sobre las variables de Aplazamiento-Fraccionamiento y Liquidez de la empresa Servicios Múltiples Fresnos EIRL.

Se detalla a continuación dichos resultados en concordancia con cada uno de los objetivos específicos estipulados.

Objetivo específico 1: Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

Dimensión 1. Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento

Tabla 3

Entrevista al Contador

Interrogantes	Respuestas
1. ¿Conoce Ud., sobre la existencia acerca del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?	<p>Ese punto del RAF, es un tema de aplazamiento que se da, pero con un beneficio, en el beneficio te permite, digamos hacer el fraccionamiento, pero con unos plazos a disposición del contribuyente, te va a permitir amortizar e ir bajando la deuda, según cuanto sea la deuda, cuanto sea el importe.</p> <p>Según la empresa pues parece que si apoya, contribuye con el tema de que ayuda a eliminar la existencia de contribuyentes deudores, ósea necesariamente no es que los contribuyentes no quisieran pagar sus fraccionamientos, puesto que a veces temas que, digamos los tiempos, cronogramas, no coinciden los pagos a proveedores para poder cubrir las obligaciones como son el fraccionamiento que a veces hace que se pierda en un principio el fraccionamiento y luego a través del RAF podamos incluirnos a poder subsanar o digamos cubrir el tema de lo ya perdido, pues si querer solicitarlo desde ya es una voluntad de pago, de querer cubrir la deuda.</p>
2. ¿Considera Ud. que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?	

-
3. ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?
- Si ayuda, ya que a veces las deudas aparecen en el sistema, en el portal de SUNAT, pero a veces ni el contribuyente está enterado, después de enterarse pues ya ni modo, lo que quiere la empresa es digamos subsanar esas faltas u omisiones tributarias que tienen, a veces también es en parte de que la contabilidad son externas no son internas, al ser externas o llevarlo por un tercero pues la información no llega directamente al contribuyente nosotros como empresa, necesitamos que llegue una eschela o notificación para saber que llega una deuda y bueno al punto de querer fraccionar es una voluntad de pago y al querer acogerse al RAF ya sería digamos un tema de querer o voluntad, y sería como última medida de acogerse al RAF y no volver a fallar en el tema de cronogramas o pagos pendientes
4. ¿Cree usted que la TIM asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?
- La tasa al fraccionar si aumenta, también es un beneficio, quizá en ocasiones no se puede pagar el importe completo, es por ello que es mejor fraccionarlo para no poder quedar mal ante Sunat y que no genere algún embargo de cuentas.
5. ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?
- Si, porque depende cuando hay algún fraccionamiento de alguna fuerte cantidad, convendría que sea como mínimo de 12 meses, o cuando es menor también se hace un poco riesgoso el tema de estar pendiente a las cuotas, porque si se fracciona un monto menor es preferible en ocasiones pagarlo a menos cuotas, y pagarlo en menos cuotas tiene el beneficio de que no corra mucho interés, al hacerlo es más cuotas el interés aumenta.

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 4*Entrevista al Titular Gerente*

Interrogantes	Respuestas
1. ¿Conoce Ud., sobre la existencia acerca del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?	Sí, sé que el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias se trata de una flexibilidad que brinda la Sunat para los contribuyentes. Hasta donde tengo entendido solo puede acogerse a este régimen siempre y cuando sea un monto de deuda elevado.
2. ¿Considera Ud. que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?	Considero que, si posee un grado mínimo de ayuda, porque la Sunat presenta plazos de vencimiento para el pago fraccionado, pero los contribuyentes no cumplen con los tiempos de cronograma que son establecidos, es por ello que se llega a perder el beneficio del RAF.
3. ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?	Si ayuda, porque permite pagar los tributos sin que genere intereses y en nuestro caso, la empresa pueda disminuir constantemente las deudas que se tiene.
4. ¿Cree usted que la TIM asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?	Creo que aumenta, bueno entiendo que cuando fracciona una deuda lo usual es que el sistema bancario por ejemplo ponga intereses.
5. ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?	Bueno en mi caso creo que está bien los plazos de los 12 meses como mínimo y 72 como máximo, pero algunas empresas, algunos negocios requerirán de mayores meses, mayor tiempo.

Fuente: *Elaboración propia*

Análisis de los entrevistados: De acuerdo a las interrogantes interpuestas al Contador y Titular Gerente de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se ha detectado que si tienen el conocimiento pleno del RAF y los beneficios que trae acogerse a este fraccionamiento de deudas tributarias, además de ello el Contador hace mención que se debe cumplir de forma estricta las cuotas mensuales del fraccionamiento, ya que ello genera una pérdida del beneficio ocasionando ello una mala imagen por parte de la empresa hacia la SUNAT.

También se ha determinado que tienen claro que acogerse a ese beneficio genera agregar un importe extra a la deuda tributaria por el TIM – intereses en concordancia al artículo 33° del CT.

Dimensión 2. Cumplimiento de obligaciones

Tabla 5

Entrevista al Contador

Interrogantes	Respuestas
6. ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la responsabilidad de la cancelación de tributos?	En parte sí, porque SUNAT tiene sistemas, por ejemplo, a veces no considera las notas de crédito, al no considerar las notas de crédito se presumen otros importes que se han vendido cuando no es así, por lo que emiten las resoluciones de cobranzas, entonces el sistema tiene que corregir esos errores, se hacen en las empresas y cuando uno es persona natural para la declaración anual, renta de 4ta y 5ta categoría, también no consideran las notas de crédito, y a veces presume mal el sistema. Se tienen descuidos del pago y es las notificaciones que les hace recordar.
7. Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante de su bandeja electrónica?	Ha realizado los pagos, pero no en su totalidad, o sea de forma parcial, como normalmente se aprovecha el tema de las deducciones se ha ido consolidando los pagos en base a importes que cubran los impuestos que hay y se ha quedado pendiente los que están con mayor importe y no cubren las deducciones, por eso es que un poquito se ha descuidado de ese tema porque sus ventas o sus tributos han sido un poco mayores.

-
8. ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento-fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?
- Claro que sí, en otra forma ayuda porque cuando hay un tema de cobranza coactiva, lo primero que hará la entidad es comunicar a las entidades del Estado para poder retener ese importe y al retener ese importe la empresa, se hace una especie de ilusión que va a llegar el dinero, cuando en algún momento el dinero no llega en su totalidad, se pasa cierta parte de la deuda coactiva a Sunat, al hacer ese tema de fraccionamiento-aplazamiento estaría haciendo uso de una facilidad que se le está dando al contribuyente, en este caso a la empresa dividir los pagos totales y el contribuyente manejar su efectivo al momento del pago, dispondría una parte para el fraccionamiento, otra parte para obligaciones entre otras cosas.
9. ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?
- En este caso de la empresa de los Fresnos no tiene creo yo ningún beneficio, porque el problema más allá del tema de la deuda o del ingreso, va el tema de que es una prioridad que ellos dan a otras obligaciones y no dan a los impuestos, en este caso se está fiando un poco del tema de las detracciones para hacer los pagos, tendría un beneficio si se pusiera como prioridad los impuestos tendría bastantes beneficios, como han tenido cobranzas coactivas, embargo de cuentas, entonces ese dinero ya no lo dispone, ya no lo reinvierte, pero si es que de repente se hubiera considerado como una de las prioridades si hubiera tenido un crecimiento en todas las formas.
10. ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?
- Si, no solo la empresa los Fresnos, sino que toda empresa con todos los beneficios que brinda el Estado pues lo que uno quiere es acogerse y poder aprovechar el aplazamiento-fraccionamiento, todo el tema que no involucre pérdidas o demoras en el tema de los pagos o que les recorte los importes que estima recibir y si en alguna ocasión en un futuro tuviera el problema de deudas, cobranzas coactivas, claro que se volvería a utilizar, serviría bastante.

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 6

Entrevista al Titular Gerente

Interrogantes	Respuestas
6. ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la responsabilidad de la cancelación de tributos?	Yo creo que es correcto, con lo que no estoy de acuerdo es que nosotros los microempresarios no nos dan ninguna facilidad, nos retienen la cuenta, nos cobran las facturas a través de su agente retenedor que son algunas empresas, lo que pasa con las grandes empresas es que tienen deudas con la Sunat y siguen laborando tranquilamente.
7. Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante de su bandeja electrónica?	Sí, he tratado de cumplir como se debe, según los tributos en los que incurro.
8. ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento-fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?	Si lo considero adecuado, porque en la temporada que estamos a veces no tenemos la liquidez necesaria para efectuar los pagos puntuales.
9. ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?	Si, porque bueno pasada la crisis de la pandemia en este caso hay mayor oportunidad de trabajo, por lo tanto, hay mayor ingreso para la empresa.
10. ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?	En lo posible no, pero nadie puede prever el futuro, puede que esté en una situación difícil y pueda que vuelva a solicitarlo.

Fuente: *Elaboración propia*

Análisis de los entrevistados: De acuerdo a las interrogantes interpuestas al Contador y Titular Gerente de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se ha detectado que no están muy de acuerdo con las acciones que aplica SUNAT por no cumplir con la obligación tributaria sustancial que es el pago de los impuestos, pues al incumplirlo genera la emisión de una cobranza coactiva que conlleva hasta el embargo del dinero de las cuentas bancarias, pues este desconforme los entrevistados lo comparan con las empresas grandes que a pesar de tener deudas muy altas ello siguen operando sin tener que realizar las cancelaciones.

También es importante mencionar que la empresa sufre de liquidez, ya que mencionan que en muchas oportunidades no se logra cubrir el saldo de la cuenta detracciones con la deuda determinada conllevando ello a que se vea notificada la empresa por órdenes de pago, cobranzas coactivas y embargos por terceros.

Objetivo específico 2: Analizar los índices de liquidez del periodo 2020 y 2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

Dimensión 1. Capacidad de pago

Tabla 7

Entrevista al Contador

Interrogantes	Respuestas
1. ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?	<p>La liquidez del rubro que tiene, es un servicio que te brinda bastante margen de utilidad, ahora los Fresnos tiene convenios no solamente con el Estado, sino con otras entidades, ahora si tiene un margen prudente, el problema es cómo se están llevando internamente las obligaciones, le piden a él que de prioridades a otras cosas, o de repente puede ser que ese dinero no se está reinvertiendo sino gastando, porque la idea sería que ese mismo dinero poder reinvertirlo y multiplicar, por el rubro que lleva que es de transportes y es un servicio, es uno de los servicios que tiene buen margen comercial, en todo caso si tiene buenos ingresos, el problema es como internamente está distribuyendo esos ingresos.</p>
2. ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?	<p>Claro, yo pienso que sí, son totalmente responsables, acá viene el hecho de la prioridad que se le tome a cada obligación, tenemos obligaciones de personal, obligaciones de bancos, servicios, otras obligaciones, se pretende o se piensa que si se está haciendo responsable basándonos en la prioridad que ellos tienen, como Sunat es un tema de que su puede anclar o apoyar mediante las detracciones, es que un poco se ha descuidado ese tema pienso yo, al tener detracciones los impuestos se pagan con detracciones, entonces ya no le doy prioridad a los impuestos que se tienen por pagar, sino a otros; y pienso que sí son responsables, sino</p>

	la empresa ya hubiera caído o estar en quiebra desde más antes.
3. ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?	Claro, si influye, a mayor monto de deuda, mayor son las cuotas de fraccionamiento, lo que no se quiere que se llegue al extremo de que la deuda sea mayor, porque en sí ese dinero que se genera o acumula para realizar el fraccionamiento es un dinero que ya se ha tenido que pagar, al no pagar en su momento se hace un acumulado y al solicitar un fraccionamiento pues es un dinero que no se ha pagado en su momento y por exigencia se va a tener que programar para pagos futuros, al hacer mayor la deuda es mayor la cuota y al hacerse mayor la cuota cuando se estima un ingreso, ya no se estimaría un ingreso al 100%, sino quitándole el pago de los impuestos.
4. ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?	Si influye y van de la mano, a mayor ingreso las obligaciones se cubren con los terceros, bancos, personal y todo ello, a mayor ingreso más liquidez y se priorizaría el pago de los impuestos y no tendrían más multas e inconvenientes de lo impuesto, demoras. Tener en cuenta a mayor ingreso, las detracciones aumentan, eso quiere decir que se tendría más saldo para realizar las cancelaciones de los tributos.
5. ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?	Los costos fijos al tratarse del servicio de transporte no tienen muchos costos fijos, no varían mucho, no influyen, porque el trabajo se hace desde la unidad móvil y es trabajo de campo, no es trabajo dentro de oficina u otros aspectos donde se puedan tener costos fijos, lo que si involucra son los costos variables, se trabaja mediante con base en los costos variables.

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 8*Entrevista al Titular Gerente*

Interrogantes	Respuestas
1. ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?	Con lo que respecta a la liquidez de la empresa, tengo entendido que la empresa posee un nivel adecuado, por el hecho de que suele haber mucha actividad.
2. ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?	No, considerando que el Estado lo ha establecido para cumplirlas, uno cuando forma una empresa sabe que tiene que tributar.
3. ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?	Mejora en el sentido de que me da espacio para cumplir con otras responsabilidades propias de la empresa y hacer el pago fraccionado.
4. ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?	Claro, porque si se eleva el nivel de ingreso me va a dar espacio para cumplir las obligaciones, de esta manera poder aliviar las necesidades de terceros que son los clientes, trabajadores, etc.
5. ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?	En cuanto a las provisiones, a veces se suelen hacer mensualmente. Porque estamos conscientes de que la empresa a un futuro va a tener que realizar pagos por lo tanto se realiza esas provisiones, para ciertas obligaciones y no se usen en otros gastos de la empresa.

Fuente: *Elaboración propia*

Análisis de los entrevistados: De acuerdo con las interrogantes interpuestas al Contador y Titular Gerente de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL presumen que la empresa si tiene liquidez debido a que las operaciones comerciales (servicio de transporte) ha aumentado después de Covid y esto ha generado a que se tengan más importes de ganancias así como también en la cuenta detracciones, pero reconocen que existe falencias internas en cuanto a las provisiones de costos y gastos que realizan las unidades de transportes y demás gastos de los choferes ocasionando una debilidad en cuanto al control del efectivo.

También se analiza que la empresa no solo tiene un egreso por parte del pago de tributos que recauda SUNAT, sino también existen otros pagos de contribuciones como son las Planillas – Essalud, pago a proveedores, préstamos bancarios, renta anual, proveedores, peajes, mantenimientos, entre otros egresos de efectivo que ocasionan problemas en la liquidez si no se tiene un control de lo antes mencionado.

Dimensión 2. Activo Líquido

Tabla 9

Entrevista al Contador

Interrogantes	Respuestas
6. ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?	Sí, tendría que tener una caja chica, para poder cubrir las deudas, que sea como una norma cada mes contar con una caja chica y eso pueda cubrir tanto impuestos pequeños como otros gastos, para que no perjudique al cierre del mes tener algún gasto que se tiene pendiente o genere interés al igual que los impuestos, que sean impuestos pequeños que a la larga el interés se haga mayor, considerando la caja chica se podría cubrir los gastos.
7. ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?	Si, en este caso sí, porque tenemos que la empresa tiene por obligación la declaración de los registros electrónicos, al tener los libros electrónicos pues eso también nos generaría un olvido de una declaración de ese tipo y nos obligaría a pagar multas, tal igual como sería omitir alguna declaración, teniendo en cuenta que se tiene trabajadores en planilla, pago de onp y aparte del igv y la renta.
8. ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa?	Si afecta, en pasivo se tiene los impuestos y que se han omitido bastantes, estos impuestos al generarse coactivos y no pagarse en un futuro, cuando estemos esperanzados por un ingreso de fuerte cantidad pues no llegaría al 100%, afectaría totalmente en las obligaciones, obligaciones de pago, mantenimiento de las unidades, incluso afectaría en magnitud de las deudas que tiene con el banco, sino que en este caso tiene prioridades y lo primero que se va a cancelar son a los bancos.

-
9. ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor?
- Si, pero en este caso por ejemplo las unidades si producen, los activos van produciendo bien, el tema va más allá de cómo se está gestionando o como se está administrando esos ingresos, más bien al implementar más activos también ayudarían a poder cubrir o no tener esos altibajos en cuestión de pagos, pero ahorita si los activos que tiene como son las camionetas o los camiones, están produciendo lo que debería producir, si hubiera más unidades sería mucho mejor, pero vamos al tema de como internamente se hacen las distribuciones de los ingresos, cuanto designan para gastos, personal.
10. ¿Considera usted que conocer el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias?
- No necesariamente, porque los servicios que son por ejemplo de transportes en este caso, al generarte una liquidez más de lo estimada y proyectando a pagar los impuestos, entonces digamos que los servicios te dejan un valor o un margen de ganancia que, aun así, programando los pagos de los impuestos, te siguen quedando una utilidad neta, esa utilidad neta ya sería reinvertir o de nuevo utilizar para otras cosas, entonces en este caso no involucra.
-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10

Entrevista al Titular Gerente

Interrogantes	Respuestas
6. ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?	Si, claro, porque eso nos ayudaría a poder solventar algunos gastos que en este caso no generaría problemas en cuanto a los pagos de tributos de la empresa.
7. ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?	Por supuesto, porque la liquidez, la caja chica digamos está destinado para actividades propias de la empresa. Por lo tanto, si incurrimos en algún incumplimiento con respecto a las obligaciones a las que estamos vinculadas con relación a SUNAT, incurriríamos a una deuda más que la empresa tendría que pagar más los intereses que estos generan.

-
- | | |
|--|--|
| 8. ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa? | Si, claro que afecta. El pasivo exigible se refiere a todo aquello que corresponde a las deudas u obligaciones que la empresa tiene con terceros, de esta manera se usaran para pagar obligaciones de gran magnitud. Por eso es que muchas empresas recurren a beneficios por parte de la administración tributaria, en este caso como lo es el RAF. |
| 9. ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor? | Claro, pues esto nos demostrará que la empresa tiene facilidad de convertir en dinero los activos que posee lo que significará que hay una mayor liquidez. |
| 10. ¿Considera usted que conocer el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias? | Si, efectivamente es necesario. Ya que la liquidez es uno de los indicadores más importantes de la empresa, así vamos a poder conocer la capacidad que se tiene para hacer frente a las obligaciones a las que estamos vinculadas. |
-

Fuente: *Elaboración propia*

Análisis de los entrevistados: De acuerdo con las interrogantes interpuestas al Contador y Titular Gerente de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se analiza que la empresa no cuenta con una caja chica que le permita destinar dinero para gastos menores dentro de ellos pagos de impuestos pequeños, además también se analiza que tienen en claro que cualquier incumplimiento por parte de las declaraciones y presentaciones de dj mensuales generan pago de multas que afectan el aspecto económico de la compañía.

Mencionando también que los entrevistados alegan que se tiene buenos importes de activos siendo la mayor conformado por activos fijos (camiones) lo que resulta en carencia de liquidez solo se afronta con los activos corrientes conformados por la poca caja que existe y las cuentas pendientes de cobro. En tal sentido ellos identifican que existen deficiencias en cuanto al control del efectivo y la falta de presupuestos en cuanto a los costos y gastos.

Para corroborar la información de los entrevistados en cuanto a la liquidez, se ha aplicado una segunda técnica que permita recolectar más información sobre la liquidez de los años 2020 y 2021, para ello se ha solicitado las declaraciones juradas anuales declaradas por parte del Contador hacia la SUNAT mostrando ratios e importes confiables y verídicos basándonos en la realidad.

Resultado del análisis documental

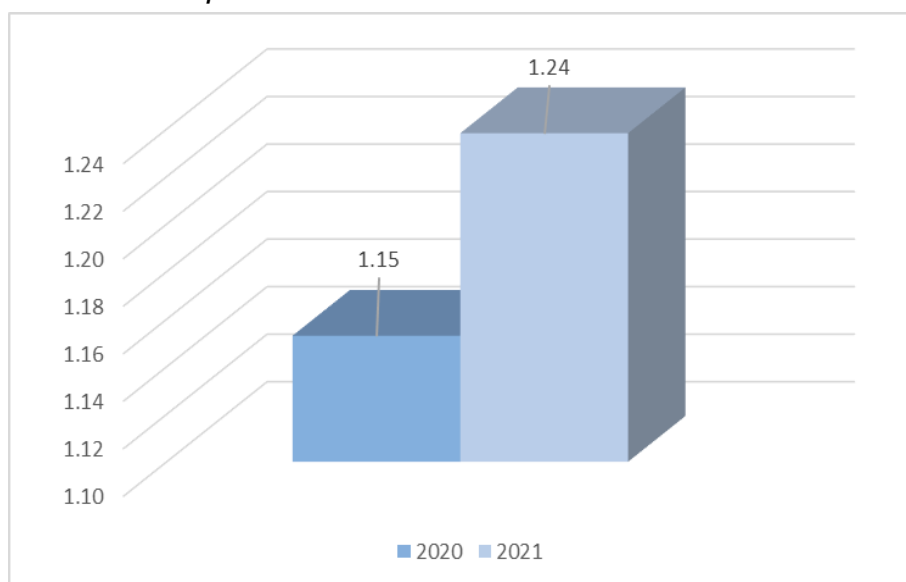
Tabla 11

Liquidez General

Formula	2020	2021
Activo Corriente	184,321.00	116,540.00
Pasivo Corriente	159,858.00	94,117.00
Ratio	1.15	1.24

Fuente: Estados Financieros

Gráfico 1: Liquidez General



Fuente: Tabla 11

Interpretación: De acuerdo con los estados financieros del 2020 y 2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se determina que la compañía en cuanto a su liquidez si es óptima, ya que el ratio en ambos ejercicios son mayores a 1%, esto quiere decir que la empresa empleando todos sus activos corrientes compuestos por el efectivo en caja - cuentas bancarias, cuentas por cobrar, suministros y demás activos diferidos si logra cancelar la totalidad de sus pasivos corrientes compuestos por deudas con la SUNAT, retenciones y pagos diversos a los proveedores que suministran el combustible.

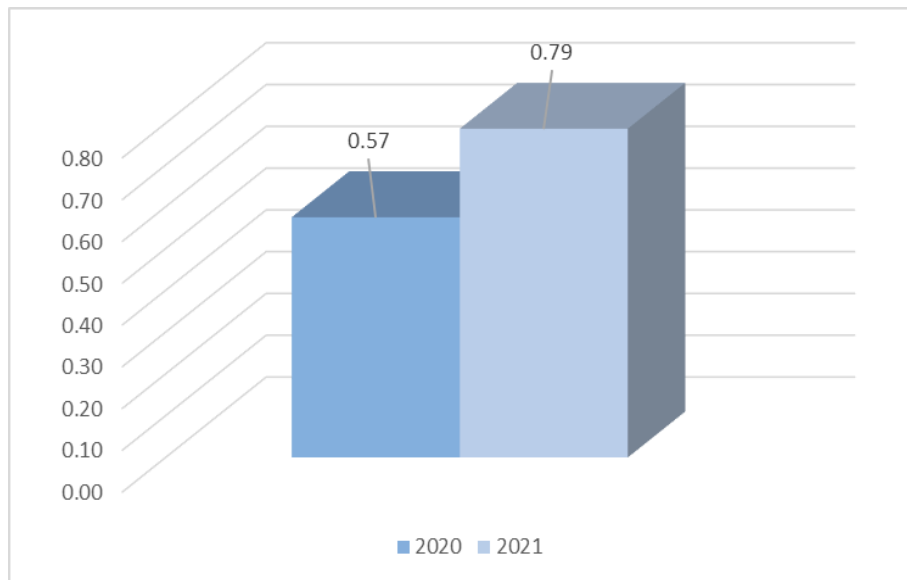
Tabla 12

Prueba ácida

Formula	2020	2021
Activo Corriente - Suministros	91,894.00	74,040.00
Pasivo Corriente	159,858.00	94,117.00
Ratio	0.57	0.79

Fuente: Estados Financieros

Gráfico 2: Prueba ácida



Fuente: Tabla 12

Interpretación: De acuerdo con los estados financieros del 2020 y 2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se determina que la compañía en cuanto a su prueba ácida no es óptima, ya que el ratio en ambos ejercicios son inferiores a 1%, esto quiere decir que la empresa empleando todos sus activos corrientes y discriminando los suministros solo logra cancelar 0.57 en el año 2020 y 0.79 en el ejercicio 2021 de la totalidad de sus pasivos corrientes compuestos por deudas con la SUNAT, retenciones y pagos diversos a los proveedores que suministran el combustible.

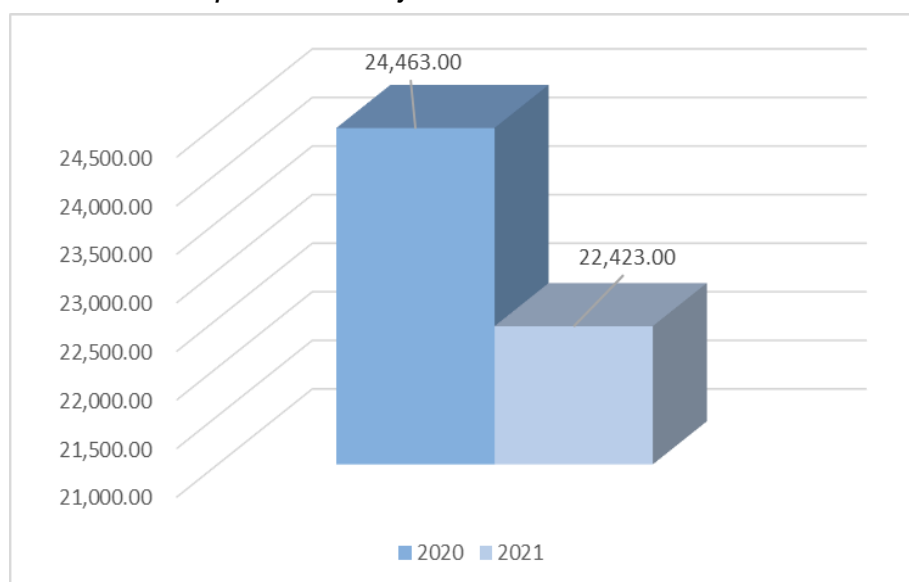
Tabla 13

Capital de trabajo

Formula	2020	2021
Activo Corriente -	184,321.00	116,540.00
Pasivo Corriente	159,858.00	94,117.00
Total	24,463.00	22,423.00

Fuente: Estados Financieros

Gráfico 3: Capital de trabajo



Fuente: Tabla 13

Interpretación: De acuerdo con los estados financieros del 2020 y 2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se determina que la compañía en cuanto a su capital de trabajo en ambos años arroja saldos positivos, esto quiere decir que la empresa afrontando la totalidad de sus pasivos corrientes si se logra cancelar con todos los activos corrientes quedando un saldo en el año 2021 de 22,423.00 soles y 24,463.00 soles en el año 2020.

Estos saldos sirven para seguir invirtiendo en el negocio o afrontar pagos de deudas a largo plazo (pasivos no corrientes), en tal sentido, es importante mencionar que esto sucede siempre y cuando las cuentas por cobrar se conviertan en efectivo en el menor tiempo de lo contrario no se lograra cumplir con las deudas.

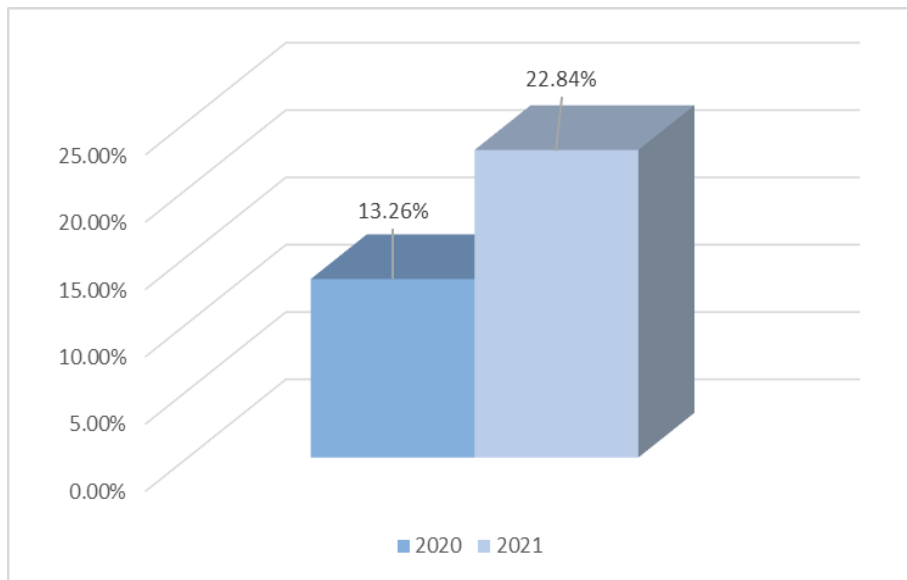
Tabla 14

Prueba defensiva

Formula	2020	2021
Caja	21,193.00	21,500.00
Pasivo Corriente * 100	159,858.00	94,117.00
Ratio	13.26%	22.84%

Fuente: Estados Financieros

Gráfico 4: Prueba defensiva



Fuente: Tabla 14

Interpretación: De acuerdo con los estados financieros del 2020 y 2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL se determina que la compañía en cuanto a su prueba defensiva no es tan buena, ya que en el año 2020 se determina un ratio de 13.26% y para el 2021 un 22.84%, esto quiere decir que la empresa con solo afrontando con el efectivo en caja y en los importes en las cuentas bancarias solo logra cancelar 22.84% de la totalidad de sus deudas corrientes, lo cual ello genera problemas en materia de los pagos de impuestos que son de carácter mensual y lo demás pagos a proveedores.

Objetivo específico 3: Diseñar el Aplazamiento-fraccionamiento de las deudas tributarias pendientes de pago de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

DISEÑO DEL APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL

Justificación:

El presente aporte tiene una justificación muy relevante en cuanto al aspecto económico de la empresa de transportes y es que se a través del fraccionamiento de las deudas pendientes de pago e incluso la mayoría de ellas en cobranza coactiva se requiere determinar si tiene una incidencia positiva o negativa en cuanto a la liquidez a corto plazo.

En tal sentido se ha detallado la totalidad de deudas pendientes de pago al 31 de diciembre del 2021 cuyo importe asciende a 18,797 soles conformados por deudas de IGV, Essalud y ONP, importe corroborado en la declaración anual del 2021 preparado y declarado por el profesional contable.

Emprender SUNAT (2022) nos manifiesta que el fraccionamiento tributario, se trata de la facilidad que brinda la administración tributaria a los contribuyentes permitiéndoles pagar su deuda tributaria mensualmente por hasta setenta y dos meses, dependiendo de la cantidad de deuda que deba.

Objetivos

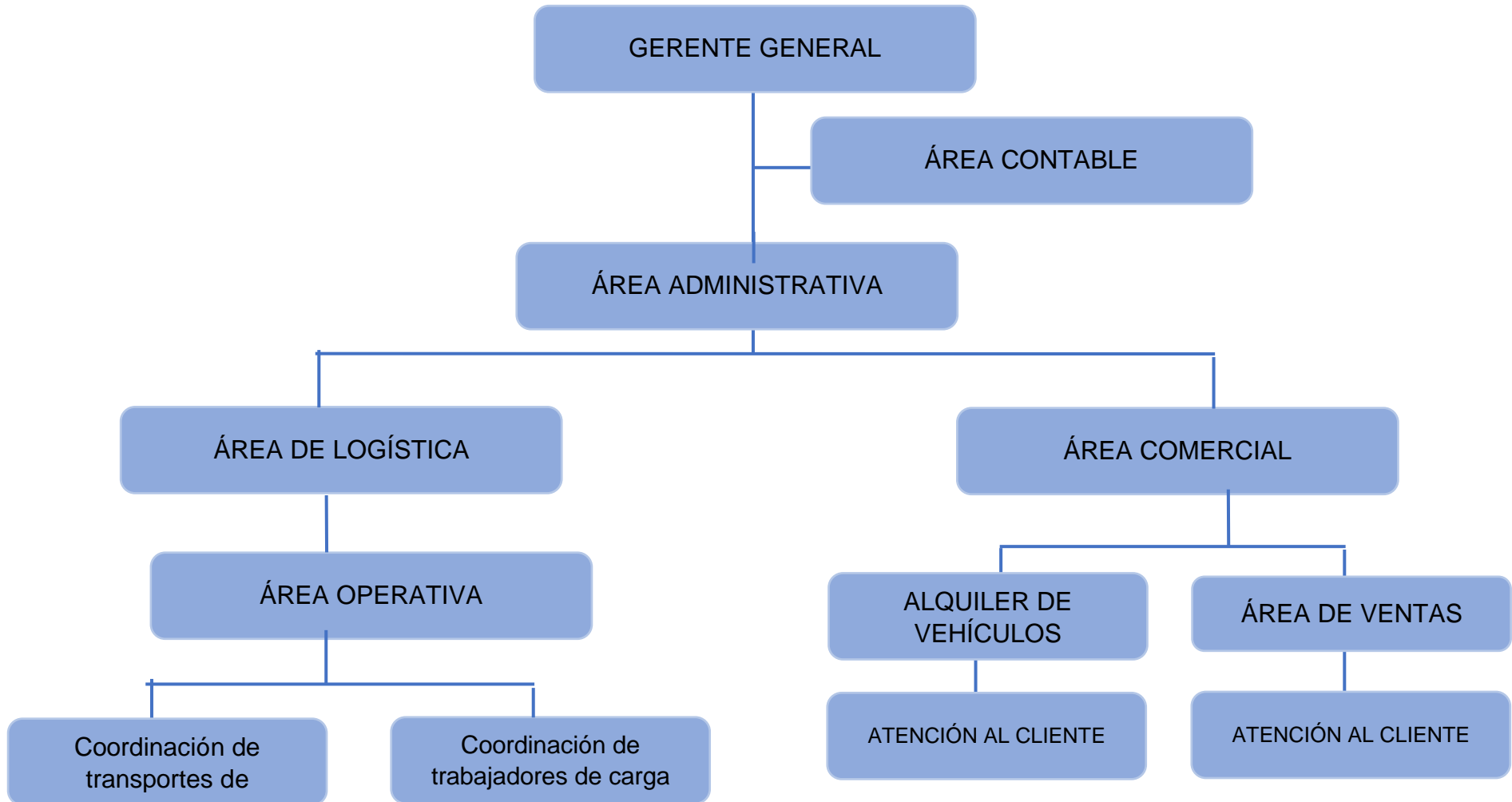
Objetivo General:

Diseñar el fraccionamiento de las deudas recaudadas por Sunat y Essalud.

Objetivos Específicos:

- Evaluar los requisitos para acogerse al fraccionamiento
- Calcular y determinar el número de las cuotas del fraccionamiento

Organigrama Institucional



Desarrollo de la propuesta

Objetivo 1: Evaluar los requisitos para acogerse al fraccionamiento

En concordancia con el Decreto Legislativo N°1487 en donde se establece los requisitos para que las empresas puedan acogerse al aplazamiento y fraccionamiento de las deudas:

- Los ingresos hayan disminuido computables de los ingresos de marzo y abril 2020 con los del año anterior 2019.
- Además, contar con los demás requisitos mínimos para acceder a este beneficio tal cual está detallado en el siguiente cuadro.

Requisitos	Estado
Contribuyente Activo y Habido	Cumple
Contribuyente no se encuentra en liquidación o disolución	Cumple
Saldo en la cuenta detracciones < 5% UIT	Cumple
No tener ingresos por recaudación pendientes de imputación	Cumple

Objetivo 2: Calcular y determinar el número de las cuotas del fraccionamiento

Para determinar las deudas que serán objeto del RAF se ha tenido en cuenta lo que estipula el DL. 1487 y dentro de las deudas son:

- La totalidad de deudas exigibles – en cobranzas
- Saldos de fraccionamientos perdidos
- Multas por infracciones cometidas o detectadas hasta un día antes de haber presentado la solicitud de RAF
- Deudas que no se han notificado cobranzas.
- Pagos a cuenta de enero a marzo – cuyo RAF sea hasta el 31/12/2020.
- Tributos recaudados por SUNAT.

De acuerdo con los tipos de deudas detallados anteriormente que se pueden acoger al RAF, se ha determinado que la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL presenta deudas pendientes de pago que requieren fraccionarse a fin de cancelar por cuotas mensuales para aliviar la carga de pasivos.

Deudas pendientes de pago al 31/12/2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL ascendiente a 18,797.00 soles.

Tipos de Deudas	Periodo	Importe	Estado de la deuda
Impuesto General a las Ventas	08-2021	1,600.00	Cobranza Coactiva
Impuesto General a las Ventas	09-2021	4,159.00	Cobranza Coactiva
ONP	09-2021	668.00	Cobranza Coactiva
Impuesto General a las Ventas	10-2021	3,456.00	Cobranza Coactiva
ONP	10-2021	668.00	Cobranza Coactiva
Essalud	10-2021	702.00	Cobranza Coactiva
Impuesto General a las Ventas	11-2021	2,362.00	Cobranza Coactiva
ONP	11-2021	668.00	Orden de Pago
Essalud	11-2021	702.00	Orden de Pago
Impuesto General a las Ventas	12-2021	2,442.00	Deuda determinada
ONP	12-2021	668.00	Deuda determinada
Essalud	12-2021	702.00	Deuda determinada
Total deuda		S/ 18,797.00	

Determinación de cuotas mensuales de RAF tomando en cuenta la totalidad de deudas pendientes de pago y que cumplen con los requisitos para ser fraccionados.

TIM: 0.9%

Tasa de interés: 30% de la TIM

N° Cuotas	Vencimiento	Amortización	Interés	Total	Saldo
1	30/11/2022	626.57	51.00	678.00	18,170.43
2	31/12/2022	626.57	49.00	676.00	17,543.86
3	31/01/2023	626.57	47.00	674.00	16,917.29
4	28/02/2023	626.57	46.00	673.00	16,290.72
5	31/03/2023	626.57	44.00	671.00	15,664.15
6	30/04/2023	626.57	42.00	669.00	15,037.58
7	30/05/2023	626.57	41.00	668.00	14,411.01
8	30/06/2023	626.57	39.00	666.00	13,784.44
9	31/07/2023	626.57	37.00	664.00	13,157.87
10	31/08/2023	626.57	36.00	663.00	12,531.30
11	30/09/2023	626.57	34.00	661.00	11,904.73
12	31/10/2023	626.57	32.00	659.00	11,278.16
13	30/11/2023	626.57	30.00	657.00	10,651.59
14	31/12/2023	626.57	29.00	656.00	10,025.02
15	31/01/2024	626.57	27.00	654.00	9,398.45
16	28/02/2024	626.57	25.00	652.00	8,771.88
17	31/03/2024	626.57	24.00	651.00	8,145.31

18	30/04/2024	626.57	22.00	649.00	7,518.74
19	30/05/2024	626.57	20.00	647.00	6,892.17
20	30/06/2024	626.57	19.00	646.00	6,265.60
21	31/07/2024	626.56	17.00	644.00	5,639.04
22	31/08/2024	626.56	15.00	642.00	5,012.48
23	30/09/2024	626.56	14.00	641.00	4,385.92
24	31/10/2024	626.56	12.00	639.00	3,759.36
25	30/11/2024	626.56	10.00	637.00	3,132.80
26	31/12/2024	626.56	8.00	635.00	2,506.24
27	31/01/2025	626.56	7.00	634.00	1,879.68
28	28/02/2025	626.56	5.00	632.00	1,253.12
29	31/03/2025	626.56	3.00	630.00	626.56
30	30/04/2025	626.56	2.00	629.00	0.00
Total		S/ 18,797.00	S/ 787.00	S/ 19,597.00	

Impacto del Aplazamiento-Fraccionamiento en la Liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL

Impacto en el Capital de Trabajo: Con las deudas aplazadas cuyo vencimiento del fraccionamiento es a largo plazo 04-2025 (pasivo no corriente) coadyuva a que el capital de trabajo se vea incrementado generando ello importe residual de los activos y los pasivos corrientes. En otras palabras, con el fraccionamiento de las deudas tributarias la empresa no se ve en la obligación de cancelar el importe de 18,797 soles de forma rápida, sino que con el beneficio del RAF genera un pago mensual de un promedio de 670 soles repercutiendo ello a que el capital de trabajo se vea incrementado para seguir invirtiendo en el negocio.

Impacto en la Liquidez General: Trasladando la deuda a largo plazo y pagado en cuotas menores ayuda a que el ratio es muy superior a 1 siendo esto un ratio muy llamativo por parte del dueño de la EIRL y la empresa tenga más posibilidades en utilizar sus activos en otros tipos de inversiones generando mayores beneficios.

Impacto en la Prueba defensiva: Con la utilización del efectivo que se tiene en caja y en lo destinado en las cuentas corrientes genera una capacidad de pago muy superior a lo ya calculado debido a que las deudas tributarias en su totalidad ya no serán de vencimiento a corto plazo, sino que serán fraccionadas con cuotas menores con vencimiento a largo plazo. Ante lo mencionado y demostrado la incidencia que produce el RAF en la liquidez se acepta la hipótesis positiva.

3.2. Discusión de resultados

Conforme se ha obtenido los resultados de las variables de Aplazamiento-Fraccionamiento y Liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL y llegando al objetivo general que persigue la presente tesis, se procede a realizar discusiones con otros autores que obtuvieron similares o diferentes resultados en concordancia con cada uno de los objetivos específicos.

Objetivo específico 1: Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

En concordancia a los entrevistados quienes fueron los colaboradores vinculados a los procesos contables-tributarios y toma de decisiones, se halló resultados que, si poseen el conocimiento sobre los beneficios del RAF, además saben que si someten a este beneficio ocasiona un incremento en la deuda por el interés en concordancia al código tributario.

De igual manera se determinó que además de contar con esa información los entrevistados sienten un gran descontento hacia el fisco debido a que sus deudas por ser pequeñas son monitoreadas y cobradas por diferentes medidas interpuestas por sunat mientras que las empresas grandes deben millones a la SUNAT y no existe un control minucioso de cobranzas como lo hacen con los pequeños empresarios.

Citando a Yamahuchi (2018) en su tesis que elaboro en la ciudad de Lima logro determinar que el fraccionamiento forma parte de unas de las alternativas de pago en partes proporcionales implementada por la administración y constituye esto como la voluntad de la empresa en cancelar sus impuestos en partes, se entiende esto que al incumplir más de 2 cuotas de pagos genera la perdida de este beneficio tributario conllevando a que el contribuyente tenga la última instancia en realizar el refinanciamiento de la deuda. Concordando con Vela (2019) en su estudio sobre el FRAES determino que solo algunos contribuyentes se acogieron a este beneficio y que se llegó a concluir que la mencionada no favoreció a la recuperación económica en la medida esperada por parte de los deudores.

Objetivo específico 2: Analizar los índices de liquidez del periodo 2020 y 2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

Se determinó que la liquidez de la compañía si es óptima, ya que el ratio en el año 2020 fue de 1.15 mientras en el ejercicio 2021 subió a 1.24 siendo ratios favorables para la empresa de transportes en cuanto al cumplimiento de sus deudas con solo uso de sus activos corrientes.

También se determinó como resultados en cuanto al capital de trabajo no están llamativo para realizar inversiones después de haber cancelado la totalidad de deudas corrientes, ya que en el año 2020 la empresa determino 24,463 soles mientras en el año 2021 disminuyo a 22,423 soles siendo importes no tan favorables para la compañía, en tal sentido se ha determinado que la liquidez de la empresa ha sido satisfactoria, pero con las medidas de fraccionamientos de las deudas tributarias la liquidez genera un mayor margen como el capital de trabajo.

Citando a Bacilio y Llanca (2021) en su tesis desarrollado en Trujillo en un Grupo Empresarial halló como resultados que en varios periodos la empresa determinaba altos créditos en materia de IGV hallándose indicios para que el fisco examine, ya que los ingresos eran inferiores a sus egresos (se gastaba más de lo que se vendía) y que de acuerdo a los análisis de los ratios de liquidez se halló ratios mínimos, sin embargo, mediante el planeamiento tributario, precisan que debe haber una solicitud de acogimiento al aplazamiento de sus deudas, por el motivo de que se podrá optimizar la situación de la organización Grupo Empresarial dentro de los límites de la ley, logrando obtener un mejor flujo de efectivo.

También corroborando con Cava y Rosario (2021) en su estudio realizado en Cajabamba, hallo que existía demasiada morosidad por parte de los ciudadanos hacia el municipio recaudador de impuesto predial, y es que el gran descuido por parte de la Municipalidad ocasiona carencia de efectivo (liquidez) para cumplir a base de su deber en cancelar sus deudas, carencia de efectivo para brindar actos de mejoramiento en cuanto a seguridad ciudadana, alumbrado y reconstrucción de obras para el bienestar de la ciudadanía.

Objetivo específico 3: Diseñar el Aplazamiento-fraccionamiento de las deudas tributarias pendientes de pago de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.

Se ha diseñado el fraccionamiento de las deudas tributarias pendientes de pago al 31/12/2021 con la finalidad de evidenciar la mejora en cuanto a la liquidez. La propuesta estuvo conformada en evaluar los requisitos enmarcados en las normas que regulan el RAF a fin de determinar si la empresa de transportes cumple con los requisitos estipulados, también se conformó la propuesta en calcular y determinar el número de cuotas en que se pagara el fraccionamiento, previo ello se realizó una evaluación de los tipos de deudas que se pueden fraccionar siendo estas conformadas por IGV, Essalud y ONP.

El número de cuotas que se diseñó el fraccionamiento fue de 30 cuotas, comenzando desde noviembre del 2022 hasta abril del 2025 a valor del total fraccionado de 18,797.00 soles en materia de deudas y 787.00 soles por intereses en concordancia al 30% de la TIM.

Esta propuesta es de mucho beneficio para la empresa en cuanto al aspecto económico, ya que se determinó el impacto que genera en cuanto a los índices de la liquidez, principalmente en el capital de trabajo y liquidez general.

Citando a López (2020) nos refiere en su indagación determino los fraccionamientos tributarios dan alivio a las empresas y más aún a las pequeñas industrias que ha causado por la crisis higiénica del COVID19 a que muchas han tenido grandes endeudamientos y esto ha dado inicio a soluciones urgentes para aminorar dichos problemas.

Citando a Bazo (2018) en su libro menciona que El Fraccionamiento Tributario es un sistema capaz de responder a través de un Código Tributario para atender a las obligaciones tributarias que, por falta de solvencia o dificultades económicas-financieras no pueden ser canceladas dentro del plazo y en el momento adecuado.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Se concluye que las personas vinculadas a las decisiones y la parte contable-tributaria de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL si cuentan con el debido conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento y los beneficios de carácter económico que esto genera, además saben que si someten a este beneficio ocasiona un incremento en la deuda por el interés que cobra SUNAT.

Se concluye que la liquidez de la compañía en el año 2021 fue mejorable en comparación al del año 2020 siendo ello a que en la liquidez general se obtuvo 1.24 y 1.15 respectivamente, en cuanto a la prueba defensiva con solo el efectivo en caja y en las cuentas bancarias la empresa solo logra cancelar en el 2021 el 22.84% del total deudas corrientes mientras en el 2020 logra cancelar el 13.26%.

Se concluye que se ha diseñado el aplazamiento-fraccionamiento de las deudas tributarias pendientes de pago al 31/12/2021 según dj anual presentada a SUNAT siendo total de 18,797 soles de deuda conformada por deudas de IGV, Essalud y ONP que están en cobranza coactiva, órdenes de pago y deudas determinadas. El número cuotas ascendiendo a 30 cancelando con un interés de 787 soles de conformidad al 30% de la TIM.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda al Contador de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL en dar una asesoría al dueño sobre las implicancias económicas y tributarias que generan en mantener deudas en cobranzas coactivas, además de ello como profesional contable implementar estrategias en cuanto a la priorización del pago de las deudas tributarias.

Se recomienda al Contador juntamente con el dueño de la EIRL en poner en práctica el análisis de los estados financieros de forma trimestral a fin de detectar a través de ratios las debilidades financieras que pudiera tener la empresa y poder mejorarlas en el menor tiempo posible, principalmente en la liquidez.

Se recomienda al dueño de la empresa en poner en práctica el fraccionamiento de las deudas tributarias a fin de cancelar dichos pasivos en cuotas mensuales coadyuvando a que se reduzca en gran proporción las deudas a corto plazo y ayudar a que la liquidez se incremente para uso de crecimiento empresarial.

Se recomienda a los estudiantes de otras universidades que están involucrados a la profesión contable-tributaria en tener en cuenta esta indagación, ya que no solo es una estrategia de ayudar a elevar la liquidez de las empresas, sino que también es de conocimiento sobre la profesión contable.

REFERENCIAS

- Abril, L. (2018). *El Fraccionamiento Tributario y su influencia en la Liquidez de Micro y Pequeñas Empresas Productoras de Panaderías del Callao-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31220/Abril_LR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Acuña. (2020). La Investigación Científica. Recuperado de: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>
- Alerta Tributaria Perú (2020). COVID-19: Perú dicta medidas para brindar facilidades tributarias. Recuperado de: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-peru-dicta-medidas-para-brindar-facilidades-tributarias
- Aldea, V. (2019). ¿Qué es un aplazamiento? Recuperado de: <https://www.anfix.com/blog/diccionario/aplazamiento>
- Altamirano, L. (2020). La Liquidez En La Empresa Tecocha S.A Chiclayo. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7168/Altamirano%20Pe%C3%B1a%20Leydi%20Banesa.pdf?sequence=1>
- Añazgo, L. y Balcazar, J. (2018). El Desagio Tributario como incentivo al pago voluntario de los impuestos en las empresas proveedoras de la Clínica Good Hope, 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional UPEU: https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1206/Lillian_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5
- Armijo. (2021). Manual de Metodología de Investigación 2021. Universidad del Desarrollo. Recuperado de: <https://psicologia.udd.cl/files/2021/04/Metodologi%CC%81a-PsicologiaUDD-2-1.pdf>

- Atoche, D., y Carreño, B. (2021). *El Ratio de Liquidez en la empresa Alicorp S.A.A periodo 2016-2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74821/Atoche_BDC-Carre%C3%B1o_VBL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ayala, M. (2021). Entrevista. *Lifeder*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/entrevista/>
- Bacilio D, y Llanca Anhell. (2021). *Planeamiento Tributario y su influencia en la liquidez de la Empresa Grupo Ascenda, Trujillo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80171/Bacilio_ADL-Llanca_GAY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page55
- Bardales, E. y Guerrero, J. (2021). Auditoria Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Fabri metálicos Cesarin E.I.R.L periodo 2020-Nuevo Chimbote. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87275/Bardales_BEN-Guerrero_LJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bazo, M. (2018). *Fraccionamiento Tributario y su Influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión] Repositorio UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3329/MONICA%20JANETT%20BAZO%20LINDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Borgobello, A., Pierella, M. y Pozzo, M. (2018). Uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidad: análisis de experiencias desde una perspectiva situada. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*. Vol. 8 (No. 2), pp. 1853 – 7863. Recuperado de: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9347/pr.9347.pdf
- Cajamarca Opina. (2021). Buenaventura culmina fraccionamiento para pagar deuda tributaria por S/2,107 millones. El portal de los líderes de opinión.

Recuperado de <https://cajamarcaopina.com/2021/01/29/buenaventura-culmina-fraccionamiento-para-pagar-deuda-tributaria-por-s-2107-millones/>

- Carrera, E. (2019). Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018. [Tesis de pregrado, Universidad de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3705/T016_44920658_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cava, O., y Rosario, A. (2021). *Factores de morosidad y la recaudación del impuesto predial del distrito de Cajabamba, Cajamarca, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79504/Cava_VOS-Rosario_OAS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cohen, N y Gómez, G. (2019). Metodología de la Investigación, ¿para qué sirve? http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf
- Emprender SUNAT (2022). Fraccionamiento de Deudas. Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/fraccionamiento-deudas#:~:text=El%20fraccionamiento%20es%20una%20facilidad,de%20deuda%20que%20tengas%20pendiente.>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno]. Repositorio Institucional UNAP. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández, Y. (2021). El aplazamiento de la deuda tributaria como medida fiscal adoptada en España para superar la crisis el Covid-19. [Tesis de pregrado, Universidad de Burgos]. Repositorio Institucional UBU. https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/5837/Fern%c3%a1ndez_Larrauri.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gutiérrez, A. y Baldera, E (2019). Análisis De La Liquidez Y La Solvencia Y Su Incidencia En La Estructura Financiera De Conecta Retail S.A. En Los Años 2013 – 2017. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2705/1/TL_GutierrezBazan Ana_Ze%C3%B1aBalderaEdwin.pdf
- Horna, I. (2020). Revista Científica UNEMI. Hacia el redimensionamiento de las Mipymes peruanas, caso Cajamarca 2018. Vol (13) pp. 32-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8375325.pdf>.
- Instituto de Seguridad y Bienestar Laboral (2019). ¿Qué se entiende por investigación? Recuperado de: <https://isbl.eu/2021/08/que-se-entiende-por-investigacion/>
- Jarro, K. (2020). La Liquidez y su relación con la rentabilidad en la empresa “INDECO S.A.” durante el periodo 2005-2019. [Tesis]. Universidad Privada de Tacna. Tacna, Perú. Recuperado de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1616/Jarro-Loza-Katherin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Justo, E., Nieto, A., y Soto, C. (2021). *La deuda a tributaria y el acogimiento del contribuyente al fraccionamiento en la provincia de Huánuco*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio UNHEEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6808/TCO01186J94.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ligua, E. (2018). *Importancia del Análisis de Datos para la Prueba de Hipótesis dentro de una Investigación de Mercado*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional UTMACHALA. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12137/1/ECUACE-2018-AE-CD00277.pdf>
- López, C. (2020). *Aplazamiento y Fraccionamiento del pago de los tributos*. [Tesis de doctorado, Universidad de Almería, España]. Repositorio UAL. <http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/9560/LOPEZ%20DIAZ%2C%20CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- López, M. (2021). De las facilidades para el pago de las deudas tributarias en tiempos de covid-19 en Perú y Colombia. *Revista de Derecho Fiscal* nº 18, 211-223. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6981/9554>
- Moreno, E. (2021). La población en una investigación. Recuperado de: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Paredes, Y. (2019). "Efecto Del Planeamiento tributario en la rentabilidad de las empresas Comerciales de la Ciudad de Tacna. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Jorge Basadre]. Repositorio UNJBG. http://tesis.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/3830/1679_2019_paredes_lupaca_yk_fcje_contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paucar, E. (2021). *La percepción del sistema tributario y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del régimen mype tributario, distrito de Cajamarca, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4504/TESIS%20EYDEN%20RUSBEL%20PAUCAR%20MALCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pedreira, J. (2022). COVID-19: Medidas Tributarias. Recuperado de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=360_COVID-19_Medidas_Tributarias.pdf
- Peralta, L. (2020). Cultura Tributaria Y su Incidencia en la Eliminación de Infracciones y Sanciones en las Mypes Chota 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta%20Fern%C3%A1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rosas, Y. y Valdés, V. (2020). Conocimientos, aptitudes y prácticas (CAP) que poseen los residentes de las comunidades del Distrito de Kankintú sobre el Síndrome de Kindler para elaborar una guía informática de docencia a la comunidad. *Revista científica CENTROS*, Vol. 9 (No. 2), pp. 111-127.

Recuperado de:
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros/article/download/1410/1167/>

Salcedo, I., Salcedo, L., Osorio, P., & Fuentes, D. (2019). Causas De Evasión en el Pago de Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros por parte de los comerciantes del Centro que tengan más de 51 empleados y menos de 200 y activos totales desde 5.001 A 30.000 Smmlv Municipio De Montelíbano, Córdoba. Montería, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17393/4/TESIS%20ICA%20MONTELIBANO.pdf>

Toala, V. (2022). *La determinación de Obligaciones Tributarias y su efecto la liquidez de la Exportadora Grey S.A.* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Institucional ULVR. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4888/1/T-ULVR-3933.pdf>

Trenza, A. (2020). Ratio de Liquidez: Definición, Fórmula, Interpretación, Valores óptimos y ejemplos. *Anatrenza*. Recuperado de: <https://anatrenza.com/ratio-de-liquidez/>

Vargas, E. (2018). Determinación de la deuda tributaria efectuada por el departamento de fiscalización. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19826/DT-V-XIV%20066%20DETERMINACION%20DE%20LA%20DEUDA%20TRIBUTARIA%20EFECTUADA%20POR%20EL%20DEPARTAMENTO%20DE%20FISCALIZACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vela, M (2019). *El impacto que tuvo el fraccionamiento especial de deudas tributarias (FRAES) y la extinción de deudas en los contribuyentes, hasta el mes de julio, en la intendencia regional de Arequipa, 2017.* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6576/2/IV_PG_MET_TE_Vela_Bellido_2019.pdf

Viana, H. (2021). Principales medidas tributarias implementadas en tiempo de crisis covid-19 en Uruguay. Revista de Derecho Fiscal nº 18, 261- 278. Obtenido <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6983/9556>

Westreicher, G. (2020). Fraccionamiento. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/fraccionamiento.html>

Yamahuchi, B. (2018). El derecho del contribuyente al Fraccionamiento Tributario. [Tesis]. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12127/Yamahuchi_Aguirre_Derecho_Contribuyente_fraccionamiento1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zabala, Y. (2022). Fichas de Investigación. Recuperado de: https://www.academia.edu/4949524/FICHAS_DE_INVESTIGACION

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE VARIABLES

TÍTULO: APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021.

Formulación del problema	Objetivo	Objetivos Específicos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
¿De qué manera incide el aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, Cajamarca, 2021?	Determinar la incidencia del aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL	Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.	H1: El aplazamiento-fraccionamiento incide de forma positiva en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, Cajamarca, 2021.	Aplazamiento-Fraccionamiento Tributario	Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento	- Conocimiento - Contribuyentes deudores - Estrategia - Intereses - Plazos	Entrevista/Guía de entrevista
		Analizar los índices de liquidez del periodo 2020-2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.	H0: El aplazamiento-fraccionamiento incide de forma negativa en la liquidez de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL, Cajamarca, 2021.			Cumplimiento de Obligaciones	
		Diseñar el aplazamiento-fraccionamiento de las deudas tributarias pendientes de pago de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.		Liquidez	Capacidad de pago	- Obligaciones - Nivel de deudas - Ingresos - Disminución de riesgos - Gastos fijos	Entrevista/Guía de entrevista
						Activo Líquido	

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO N° 2: FORMATOS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigida al área de contabilidad-administración de la empresa Servicios

Objetivo: Recolectar información sobre el Aplazamiento-Fraccionamiento Tributario y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Servicios Múltiples Los Fresnos, Cajamarca, 2021

Múltiples los Fresnos E.I.R.L.

Cargo:

Lugar:

Fecha:

APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO

1) ¿Conoce usted sobre la existencia acerca del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?

2) ¿Considera Ud. que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?

3) ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?

4) ¿Cree usted que la Tasa de Interés Moratoria asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?

5) ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?

6) ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la responsabilidad de la cancelación de tributos?

7) Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante de su bandeja electrónica?

8) ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento-fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?

9) ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?

10) ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?

LIQUIDEZ

1) ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?

2) ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?

3) ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?

4) ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?

5) ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?

6) ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?

7) ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?

8) ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa?

9) ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor?

10) ¿Considera usted que el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias?

FICHA DOCUMENTAL

Nombre de la Empresa: _____

Fecha de aplicación: __/__/__

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de revisar la documentación pertinente previa al proyecto de investigación con la necesidad de obtener información de la actual situación financiera y aplazamiento-fraccionamiento de la empresa. Se detallan los siguientes documentos a analizar.

Documentos por solicitar	Contenido a evaluar
Estado de Situación Financiera, periodo 2021	Activo Corriente <ul style="list-style-type: none"> • Efectivo • Cuentas por cobrar • Existencias Activo no corriente <ul style="list-style-type: none"> • Activo fijo Pasivo Corriente <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas por pagar • Tributos por pagar Pasivo no corriente <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones financieras Patrimonio <ul style="list-style-type: none"> • Capital • Utilidades acumuladas
Estado de Resultados Integrales, periodo 2021	Utilidad Bruta Utilidad Neta Utilidad operativa Utilidad antes de impuestos Utilidad neta
Fraccionamientos realizados al 31/12/2021	Fraccionamiento de los tributos: Impuesto General a las Ventas Renta ESSALUD
Ratios de Liquidez	Liquidez corriente Prueba ácida Capital de trabajo

ANEXO N° 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 07 de julio del 2022

Señor(a)(ita).
Mg. Eveling Sussety Balcázar Paiva

Ciudad.
Chiclayo

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y a la vez manifestarle que las suscritas somos estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estamos trabajando la investigación denominada: **“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

Conociendo su experiencia profesional y méritos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la revisión de operacionalización de variables que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la revisión de operacionalización de variables, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente,

Guzman Pacherez Nayeli Margot
DNI N° 75814733

Valle Vilchez Karol Nicol
DNI N° 70814410

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Eveling Sussety Balcázar Paiva
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Tributación
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 años
	CARGO	Docente Tiempo Completo
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN		
<p>“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”</p>		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Guzmán Pacherez Nayeli Margot	
	Valle Vilchez Karol Nicol	
ESPECIALIDAD	Escuela de Contabilidad	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Determinar la incidencia del aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL.</p>	
	<p><u>ESPECÍFICOS</u></p> <p>Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.</p> <p>Analizar los índices de liquidez del periodo 2020-2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.</p> <p>Revisar la normatividad tributaria vigente que regula el fraccionamiento.</p>	

INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ÍTEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 20 preguntas (Entrevista) y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
---	---

PREGUNTAS

VARIABLE INDEPENDIENTE: APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO

1. ¿Conoce usted sobre la existencia acerca del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?	TA (x)	TD ()
2. ¿Considera usted que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?	TA (x)	TD ()
3. ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?	TA (x)	TD ()
4. ¿Cree usted que la Tasa de Interés Moratoria asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?	TA (x)	TD ()
5. ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?	TA (x)	TD ()
6. ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la	TA (x)	TD ()

responsabilidad de la cancelación de tributos?		
7. Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante de su bandeja electrónica?	TA (x)	TD ()
8. ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento-fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?	TA (x)	TD ()
9. ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?	TA (x)	TD ()
10. ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?	TA (x)	TD ()
VARIABLE DEPENDIENTE: LIQUIDEZ		
1. ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?	TA (x)	TD ()
2. ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?	TA (x)	TD ()
3. ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?	TA (x)	TD ()
4. ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?	TA (x)	TD ()
5. ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la	TA (x)	TD ()

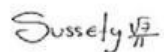
liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?		
6. ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?	TA (x)	TD ()
7. ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?	TA (x)	TD ()
8. ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa?	TA (x)	TD ()
9. ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor?	TA (x)	TD ()
10. ¿Considera usted que conocer el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias?	TA (x)	TD ()

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Eveling Sussety Balcázar Paiva, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Guzmán Pacherez Nayeli Margot y Valle Vilchez Karol Nicol, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 08 de julio del 2022



Eveling Sussety Balcázar Paiva
JUEZ – EXPERTO
DNI N.º: 48092815

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 17 de julio del 2022

Señor(a).
Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar

Ciudad.
Chiclayo

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y a la vez manifestarle que las suscritas somos estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estamos trabajando la investigación denominada: **“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

Conociendo su experiencia profesional y méritos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la revisión de operacionalización de variables que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la revisión de operacionalización de variables, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente,

Guzman Pacherez Nayeli Margot
DNI N° 75814733

Valle Vilchez Karol Nicol
DNI N° 70814410

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Rosario Violeta Grijalva Salazar
	PROFESIÓN	Contador Público
	ESPECIALIDAD	Política y gestión tributaria
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	20 años
	CARGO	Docente Universitario
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN		
<p>“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS, CAJAMARCA, 2021”</p>		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Guzmán Pacherez Nayeli Margot	
	Valle Vilchez Karol Nicol	
ESPECIALIDAD	Escuela de Contabilidad	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u>	
	<p>Determinar la incidencia del aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL.</p>	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	<p>Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.</p>	
	<p>Analizar los índices de liquidez del periodo 2020-2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL.</p>	
	<p>Revisar la normatividad tributaria vigente que regula el fraccionamiento.</p>	

INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ÍTEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 20 preguntas (Entrevista) y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
---	---

PREGUNTAS

VARIABLE INDEPENDIENTE: APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO

1. ¿Conoce usted sobre la existencia acerca del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?	TA (x)	TD ()
2. ¿Considera usted que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?	TA (x)	TD ()
3. ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?	TA (x)	TD ()
4. ¿Cree usted que la Tasa de Interés Moratoria asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?	TA (x)	TD ()
5. ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?	TA (x)	TD ()
6. ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la	TA (x)	TD ()

responsabilidad de la cancelación de tributos?		
7. Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante de su bandeja electrónica?	TA (x)	TD ()
8. ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento-fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?	TA (x)	TD ()
9. ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?	TA (x)	TD ()
10. ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?	TA (x)	TD ()
VARIABLE DEPENDIENTE: LIQUIDEZ		
1. ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?	TA (x)	TD ()
2. ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?	TA (x)	TD ()
3. ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?	TA (x)	TD ()
4. ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?	TA (x)	TD ()
5. ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la	TA (x)	TD ()

liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?		
6. ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?	TA (x)	TD ()
7. ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?	TA (x)	TD ()
8. ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa?	TA (x)	TD ()
9. ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor?	TA (x)	TD ()
10. ¿Considera usted que conocer el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias?	TA (x)	TD ()

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Rosario Violeta Grijalva Salazar, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Guzmán Pacherez Nayeli Margot y Valle Vilchez Karol Nicol, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de julio del 2022



Rosario Violeta Grijalva Salazar
JUEZ – EXPERTO
DNI N.º: 09629044

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 20 de julio del 2022

Señor.
Dr. Edgar Roland Tuesta Torres

Ciudad.
Chiclayo

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y a la vez manifestarle que las suscritas somos estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estamos trabajando la investigación denominada: **“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

Conociendo su experiencia profesional y méritos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la revisión de operacionalización de variables que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la revisión de operacionalización de variables, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente,

Guzman Pacherez Nayeli Margot
DNI N° 75814733

Valle Vilchez Karol Nicol
DNI N° 70814410

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Edgar Roland Tuesta Torres
	PROFESIÓN	Contador Público
	ESPECIALIDAD	Auditoría y Gerencia
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	30 años
	CARGO	Docente Universitario
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN		
“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Guzmán Pacherez Nayeli Margot Valle Vilchez Karol Nicol	
ESPECIALIDAD	Escuela de Contabilidad	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u> Determinar la incidencia del aplazamiento-fraccionamiento tributario en la liquidez de la empresa SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento tributario la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL. Analizar los índices de liquidez del periodo 2020-2021 de la empresa Servicios Múltiples los Fresnos EIRL. Revisar la normatividad tributaria vigente que regula el fraccionamiento.	

INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO	
<p>EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ÍTEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.</p>	
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	<p>El instrumento consta de 20 preguntas (Entrevista) y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
PREGUNTAS	
VARIABLE INDEPENDIENTE: APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO	
1. ¿Conoce usted sobre la existencia acerca del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF) de deudas tributarias?	TA (x) TD ()
2. ¿Considera usted que el RAF contribuye a eliminar la existencia de contribuyentes deudores?	TA (x) TD ()
3. ¿Cree Ud., que el aplazamiento-fraccionamiento ayuda a la reducción de sus deudas y Ud., está de acuerdo que es una vía de ayuda a la empresa para reducir las deudas que puedan tener y así mismo poder cumplir con el pago de impuestos?	TA (x) TD ()
4. ¿Cree usted que la Tasa de Interés Moratoria asciende su valor al dividir la deuda de fraccionamiento en partes?	TA () TD (X) No se entiende la intención de la pregunta.
5. ¿Se encuentra de acuerdo con que los plazos de pago sean de 12 como mín. y 72 como máx.?	TA (x) TD ()
6. ¿Se encuentra conforme con SUNAT respecto a la emisión de resoluciones de cobranza coactiva para exigir la	TA x () TD ()

responsabilidad de la cancelación de tributos?		
7. Ha cumplido con la cancelación de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT ¿mediante de su bandeja electrónica?	TA (x)	TD ()
8. ¿Considera adecuado los beneficios del aplazamiento-fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias?	TA (x)	TD ()
9. ¿El crecimiento económico de la empresa ha tenido beneficios positivos por acogerse al RAF?	TA (x)	TD ()
10. ¿Cree usted que la empresa volvería a solicitar este régimen de aplazamiento-fraccionamiento de deudas tributarias en el futuro?	TA (x)	TD ()
VARIABLE DEPENDIENTE: LIQUIDEZ		
1. ¿Conoce usted acerca de la liquidez de la empresa? ¿Cree que es la adecuada?	TA (x)	TD ()
2. ¿Las obligaciones que tiene la organización son responsables en cuanto a su nivel de liquidez?	TA (x)	TD ()
3. ¿Influye el grado de deuda para la solicitud de un fraccionamiento de tributos pendientes por pagar y así mejorar la liquidez de la organización?	TA (x)	TD ()
4. ¿Considera que el nivel de ingresos influye para cumplir con las obligaciones hacia terceros y ayuda a disminuir los inconvenientes con la liquidez?	TA (x)	TD ()
5. ¿Los gastos fijos que posee la entidad perjudican directamente a la	TA (x)	TD ()

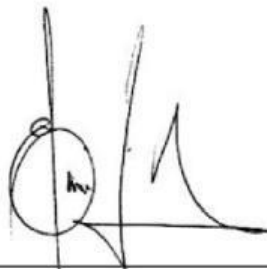
liquidez, por lo tanto, realiza provisiones mensuales o anuales?		
6. ¿Considera que la empresa debe de contar con dinero en efectivo para solventar problemas que surjan con relación a sus obligaciones tributarias?	TA (x)	TD ()
7. ¿Las deudas tributarias que tienen sanciones influyen en el entorno económico-financiero de la entidad?	TA (x)	TD ()
8. ¿Afecta a la liquidez la exigibilidad de los pasivos por escasez de tiempo para cumplir con las obligaciones de la empresa?	TA (x)	TD ()
9. ¿La disposición de activos debe ser lo suficiente para que estos sean transformados en dinero sin perder valor?	TA (x)	TD ()
10. ¿Considera usted que conocer el nivel de liquidez es importante para solventar los futuros pagos sobre las deudas tributarias?	TA (x)	TD ()

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Roland Tuesta Torres, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Guzmán Pacherez Nayeli Margot y Valle Vilchez Karol Nicol, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 22 de julio del 2022



Edgar Roland Tuesta Torres
JUEZ – EXPERTO
DNI N.º: 16432818

ANEXO N° 4: CARTA DE AUTORIZACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUTORIZACIÓN PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Cajamarca, 15 de septiembre del 2022

Quien suscribe:

Sr.

Perez Mundaca Sergio Nicolas

Gerente General de la Empresa Servicios Múltiples Los Fresnos EIRL

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: **"APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021"**

Por el presente, el que suscribe, señor Perez Mundaca Sergio Nicolas, representante legal de la empresa **SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL**, AUTORIZO a las alumnas: Guzmán Pacherez Nayeli Margot, identificada con DNI N° 75814733 y Valle Vilchez Karol Nicol., identificada con DNI N° 70814410, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, y autoras del proyecto de investigación denominado: **"APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021"**, al uso de dicha información de dicha información que se requiera para la realización del proyecto de investigación y aplicación de instrumentos del investigación para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis de pre grado, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



Servicios Múltiples Los Fresnos EIRL
Perez Mundaca Sergio Nicolas
Gerente General

CAJAMARCA - CHOTA

ANEXO N° 5: ESTADOS FINANCIEROS

SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	S/ 21,193.00	Tributos y aportes por pagar	S/ 13,138.00
Cuentas por cobrar comerciales terceros	S/ 52,390.00	Cuentas por pagar comerciales terceros	S/ 146,720.00
Materiales auxiliares y repuestos	S/ 92,427.00	Cuentas por pagar diversas terceros	
Otros activos corrientes	S/ 18,311.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>S/ 159,858.00</u>
Activo diferido			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>S/ 184,321.00</u>		
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Inmueble Maquinaria y Equipo (neto)	S/ 257,361.00	Obligaciones financieras	S/ 186,200.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>S/ 257,361.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>186,200.00</u>
		TOTAL PASIVO	<u>S/ 346,058.00</u>
		PATRIMONIO	
		Capital social	S/ 63,405.00
		Resultados acumulados	S/ 29,406.00
		Utilidad del ejercicio	S/ 2,813.00
		TOTAL PATRIMONIO	<u>S/ 95,624.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>S/ 441,682.00</u></u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>S/ 441,682.00</u></u>

SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en Soles)

Ventas Netas	93,087.00
(-) Costo de ventas	74,961.00
Utilidad Bruta	18,126.00
Gastos de operación	
(-) Gastos de Administración	15,000.00
(-) Gastos de Ventas	-
Utilidad Operativa	3,126.00
Otros ingresos y/o gastos	
(-) Gastos financieros	-
(-) Otros gastos	-
(+) Ingresos financieros gravados	-
(+) Otros ingresos gravados	-
(+) Otros ingresos no gravados	-
Utilidad antes de impuestos	3,126.00
Impuesto a la Renta	313.00
Utilidad o perdida del ejercicio	2,813.00

SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	S/ 21,500.00	Tributos y aportes por pagar	S/ 18,797.00
Cuentas por cobrar comerciales terceros	S/ 46,128.00	Cuentas por pagar comerciales terceros	S/ 75,320.00
Materiales auxiliares y repuestos	S/ 42,500.00	Cuentas por pagar diversas terceros	S/ -
Otros activos corrientes	S/ 6,412.00	Pasivo diferido	S/ -
Activo diferido	S/ -	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>S/ 94,117.00</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>S/ 116,540.00</u>		
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Inmueble Maquinaria y Equipo (neto)	S/ 226,447.00	Obligaciones financieras	S/ 135,867.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>S/ 226,447.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>135,867.00</u>
		TOTAL PASIVO	<u>S/ 229,984.00</u>
		PATRIMONIO	
		Capital social	S/ 63,405.00
		Resultados acumulados	S/ 32,219.00
		Utilidad del ejercicio	S/ 17,379.00
		TOTAL PATRIMONIO	<u>S/ 113,003.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>S/ 342,987.00</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>S/ 342,987.00</u>

SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Expresado en Soles)

Ventas Netas	148,637.00
(-) Costo de ventas	61,844.00
Utilidad Bruta	<u>86,793.00</u>
Gastos de operación	
(-) Gastos de Administración	37,894.00
(-) Gastos de Ventas	29,589.00
Utilidad Operativa	<u>19,310.00</u>
Otros ingresos y/o gastos	
(-) Gastos financieros	-
(-) Otros gastos	-
(+) Ingresos financieros gravados	-
(+) Otros ingresos gravados	-
(+) Otros ingresos no gravados	-
Utilidad antes de impuestos	<u>19,310.00</u>
Impuesto a la Renta	1,931.00
Utilidad o perdida del ejercicio	<u>17,379.00</u>

ANEXO N° 6: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0630-2022-FACEM-USS

Chiclayo, 27 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N°0403-2022/FACEM-DC-USS de fecha 26/09/2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de la FACEM, de fecha 26/09/2022, donde solicita el cambio de Título de Proyecto de Tesis, de estudiantes del X ciclo, a cargo de la Docente, Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, de la EP de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el cambio del Título del Proyecto de Tesis, de los estudiantes del X ciclo, de la EP de Contabilidad, según se indica en el cuadro adjunto:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	GUZMÁN PACHERREZ NAYELI MARGOT & VALLE VILCHEZ KAROL NICOL	APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la resolución N°0314-2022-FACEM-USS, de fecha 13/06/2022, numeral 18.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 **Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO**
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN


 **Mg. LISET SUGEILY SILVA GONZALES**
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo

ANEXO N° 7: REPORTE DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIMEDIA

AUTOR

Guzman Pacherez & Valle Vilchez

RECuento DE PALABRAS

14217 Words

RECuento DE CARACTERES

75727 Characters

RECuento DE PÁGINAS

51 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

162.6KB

FECHA DE ENTREGA

May 22, 2023 8:42 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 22, 2023 8:43 PM GMT-5

● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

Resumen

ANEXO N° 8: ACTA DE ORIGINALIDAD



ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, **Edgard Chapoñan Ramírez**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado **APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021**. Elaborado por el estudiante(s) **GUZMAN PACHERREZ NAYELI MARGOT & VALLE VILCHEZ KAROL NICOL**.

Se deja constancia que la investigacion antes indicada tiene un índice de similitud del **10%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigacion vigente.

Pimentel, 01 de junio de 2023



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

ANEXO N° 9: FORMATO T1



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 01 de agosto de 2023

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

LA suscrita:

Guzman Pacherez Nayeli Margot con DNI 75814733 y Valle Vilchez Karol Nicol con DNI 70814410.

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado:

“APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SERVICIOS MÚLTIPLES LOS FRESNOS EIRL, CAJAMARCA, 2021”. Presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
GUZMAN PACHERREZ NAYELI MARGOT	75814733	
VALLE VILCHEZ KAROL NICOL	70814410	